MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS

Marco de Gestión Ambiental y Social: ANEXO IV
Proyecto
"Conectando la salud de cuencas con la producción ganadera y agroforestal sostenible"
(CONECTA)

Septiembre de 2020

Contenido

Siglas y Acrónimos 4

1. Introducción 6

2. EAS relacionados con el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Población Afromexicana y Planes de Pueblos Indígenas 6

3. Objetivo del MPPI 8

4. Descripción de CONECTA 8

a) Indicadores preliminares de objetivo a nivel de proyecto 10

b) Componentes 10

c) Arreglos institucionales y marco legal 13

i) Estructura organizacional general para la ejecución del proyecto 13

ii) Estructura operativa de CONECTA 16

5. Marco legal 17

6. Elementos del MPPI 20

7. Guía para la preparación de Planes para Pueblos Indígenas 21

8. Riesgos de CONECTA relacionados con la población indígena 22

9. Consentimiento previo libre e informado 23

10. Caracterización sociocultural de la población indígena en las cuencas seleccionadas 29

11. Relación de CONECTA con instancias de gobierno y de gobernanza indígenas 32

12. Proceso para desarrollar los PPI 33

13. Participación y consulta 36

a) Consulta virtual del MPPI 36

b) Resultados de la consulta virtual 38

14. Mecanismo de Atención a Quejas y Consultas de CONECTA 40

15. Monitoreo y seguimiento 45

16. Presupuesto 46

Referencias 47

Anexo 1. Tipología de identificación de municipios indígenas 50

Anexo 2. Apéndice A del EAS 7 "Evaluación social específica a los fines del EAS 7 y Plan para los pueblos indígenas 51

Anexo 3. Transcripción de la sesión de preguntas y respuestas durante el taller virtual 54

Lista de Cuadros

Cuadro 1. EAS que enmarcan al MPPI/PPI de CONECTA. 7

Cuadro 2. Gobernanza y responsabilidades institucionales específicas para la implementación del MGAS. 16

Cuadro 3. Impactos del proyecto CONECTA sobre la población indígena y afromexicana. 25

Cuadro 4. Población total e indígena por cuenca en 2005 y en 2010. 33

Cuadro 5 Principios para la atención a reclamos. 42

Cuadro 6. Procedimiento a seguir para atención a quejas sobre el CONECTA según el tipo de reclamo. 43

Cuadro 7. Mecanismos para presentar quejas y denuncias u obtener información de instancias federales. 45

Cuadro 8. Indicadores para el monitoreo del desempeño del MPPI/PPI. 46

Cuadro 9. Actividades y conceptos a desarrollar para implementar el MPPI/PPI. 47

Lista de Figuras

Figura 1. Mapa de las 15 cuencas seleccionadas para el proyecto. 10

Figura 2 Estructura de gobernanza del proyecto CONECTA. 14

Figura 3. Esquema operativo de CONECTA en los Componentes 2 y 3. 17

Figura 4. Proceso de atención a quejas y consultas. 46

Siglas y Acrónimos

ANP	Área Natural Protegida
BM	Banco Mundial
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CC	Comité Coordinador
CT	Comité Técnico del Proyecto
EAS	Estándares ambientales y sociales del Banco Mundial
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
FONCET	Fondo de Conservación El Triunfo, A.C.
FGM	Fondo Golfo de México, A.C.
FONNOR	Fondo Noroeste, A.C.
FMCN	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.
FR	Fondo Regional
GEF	*Global Environment Facility* – Fondo para el Medio Ambiente Mundial
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INPI	Instituto Nacional de Pueblos Indígenas
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
LDRS	Ley de Desarrollo Rural Sustentable
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
LGDFS	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
LGVS	Ley General de Vida Silvestre
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MIP	Manejo Integral de Plagas
MP	Marco de Procedimiento
MPPI	Marco de Participación de Pueblos Indígenas
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PAG	Plan Anual de Gasto
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGMO	Procedimientos para la Gestión de la Mano de Obra
PLAT	Proveedores Locales de Asistencia Técnica
POA	Plan Operativo Anual
PPI	Plan de Pueblos Indígenas
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas

PSA	Pago por Servicios Ambientales
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
UCP	Unidad Coordinadora del Proyecto

1. Introducción

El Estado Mexicano se reconoce como un país pluricultural en el que, además de la población mestiza, habitan afromexicanos y 67 grupos indígenas originarios cuyos derechos son reconocidos en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En 2019, este artículo se modificó para reconocer y garantizar formalmente los derechos de la población afromexicana y conferirles las mismas disposiciones aplicables a los pueblos indígenas originarios (inciso C del artículo 2º, adicionado el 9 de agosto de 2019). Actualmente, poco más de 12 millones de personas viven en hogares indígenas, representando el 10.6% de la población nacional (INEGI, 2010; CDI, 2015), y casi 1.4 millones de personas se auto-identifican como afromexicanos, lo que representa el 1.16% de la población nacional (INEGI, 2015).

Desde la década de 1980 el Banco Mundial (BM) ha desarrollado políticas y, posteriormente, estándares para salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas, afromexicanos y otras poblaciones vulnerables y orientar sus operaciones para promover la inclusión y un desarrollo culturalmente apropiados.

En este marco, el proyecto "Conectando la salud de cuencas con la producción ganadera y agroforestal sostenible" (CONECTA) debe operar considerando las leyes nacionales, los instrumentos internacionales firmados por México y los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del BM aplicables para garantizar el respeto a los derechos e inclusión de las poblaciones indígenas y afromexicanas que habitan en las cuencas hidrológicas en las que incidirá CONECTA.

El presente Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) se desprende de los EAS establecidos, a fin de que los proyectos financiados por el BM contemplen medidas para evitar posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas y/o reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos. Tales estándares indican también que el financiamiento del BM buscará que los pueblos indígenas y afromexicanos (particularmente bajo el Estándar Ambiental y Social 1) reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados. Las disposiciones y medidas contendidas en el presente MPPI son aplicables a la población indígena.

Las localidades y municipios, en los que incidirá CONECTA, clasificados como indígenas incluyen la cuenca de Tuxpan en el estado de Veracruz. Sin embargo, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 2) "La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas". Por este motivo, las disposiciones del presente MPPI tienen como principal ámbito de aplicación la cuenca de Tuxpan, pero pueden aplicarse a los casos de beneficiarios que se auto-identifiquen como indígenas en otras cuencas atendidas por el proyecto.

2. EAS relacionados con el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Planes de Pueblos Indígenas

Los EAS que enmarcan este MPPI son el EAS 7 - "Pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas del África subsahariana"; el EAS 1 - "Evaluación y

Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales"; el EAS 2 - "Trabajo y condiciones laborales; el EAS 8 - "Patrimonio cultural", y el EAS 10 - "Participación de las Partes Interesadas y divulgación de Información". El Cuadro 1 sintetiza los EAS que enmarcan este MPPI, el cual es parte del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) de CONECTA.

Cuadro 1. EAS que enmarcan al MPPI/PPI de CONECTA.

EAS	Resumen
EAS 7: Pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas del África subsahariana	Establece el marco fundamental para el MPPI, ya que contiene las disposiciones en los Estándares Ambientales y Sociales para velar por el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, y promover su inclusión en proyectos como CONECTA. Los objetivos de EAS 7/MPPI son: • Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas. • Evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los pueblos indígenas, o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos. • Promover beneficios de desarrollo sostenible y oportunidades para los pueblos indígenas de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados einclusivos. • Mejorar el diseño de los proyectos y promover el respaldo local estableciendo y manteniendo una relación continúa basada en la consulta significativa a los pueblos indígenas que se vean afectados por un proyecto durante todas sus etapas. • Obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas que se vean afectados en las tres circunstancias descritas en este EAS (este no es el caso de CONECTA). • Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas de los pueblos indígenas y brindarles la oportunidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de una manera y en un marco de tiempo aceptable para ellos. Para el caso de México, el término pueblos indígenas es social e institucionalmente aceptado para hacer referencia a la población a la que se refiere el EAS 7. Dicho estándar se aplica a los pueblos que cumplen con los criterios detallados en el estándar.
EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	Este EAS 1 se relaciona con el MPPI/PPI en la medida que se orienta a identificar, valorar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales, así como adoptar medidas diferenciadas para que los impactos adversos no afecten en forma desproporcionada a los menos favorecidos y vulnerables, incluidos fromexicanos. Las medidas contempladas en el EAS 1 se aplican en los casos que involucran a poblaciones indígenas y afromexicanas, considerando su vulnerabilidad económica, social y política.
EAS 2: Trabajo y condiciones laborales	De manera general, este EAS promueve la seguridad y la salud en el trabajo, el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores del proyecto. El respeto de los derechos laborales antes señalados tiene una consideración especial para el caso de los trabajadores indígenas que puedan verse involucrados en el proyecto.
EAS 8: Patrimonio cultural	Este EAS aplica cuando un proyecto pueda tener un impacto significativo en el patrimonio cultural que sea relevante para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de las vidas de los pueblos indígenas. El patrimonio cultural incluye áreas naturales con valor cultural o espiritual, como bosques, cuerpos

	de agua y vías navegables sagradas, montañas sagradas, árboles y rocas sagradas y cementerios.
EAS 10: Participación de las Partes Interesadas y divulgación de Información	El EAS 10 contiene medidas relacionadas con el MPPI para garantizar que se divulgue información adecuada sobre el proyecto a las partes interesadas, de manera oportuna, comprensible, accesible y apropiada, así como promover y brindar los medios para lograr una participación eficaz, significativa e inclusiva de las partes afectadas por el proyecto durante todo su ciclo. El EAS 10 también se relaciona con el MPPI en la medida que contempla establecer un mecanismo de atención de quejas y reclamos para el proyecto, que sea culturalmente adecuado y accesible para los pueblos indígenas, poblaciones afromexicanas y otras poblaciones consideradas vulnerables.

3. Objetivo del MPPI

El objetivo del MPPI es guiar a las personas que colaboran en el proyecto CONECTA para identificar y evitar los impactos negativos y maximizar los beneficios potenciales del trabajo con pueblos indígenas en las áreas en donde se implementará el proyecto. El presente MPPI incorpora los resultados del diagnóstico ambiental, social y económico realizado en los cuatro estados donde opera el proyecto CONECTA durante su etapa de preparación y que constituyen la base para la evaluación ambiental y social del proyecto, así como del proceso de consulta focalizado en las cuencas en las que se ubican las localidades y municipios con población indígena y afromexicana descrito más adelante. Ambos elementos fueron parte de la preparación e influenciaron el diseño del proyecto.

Los objetivos específicos del presente MPPI son:

a. Asegurar el acceso y la participación amplia de los pueblos indígenas en el proyecto.
b. Evitar, prevenir, mitigar posibles impactos adversos a la población indígena.
c. Reconocer y respetar, a través de las actividades del proyecto, los derechos basados en las costumbres o tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas, respecto a las tierras y territorios tradicionalmente ocupados y usados.
d. Promover beneficios de desarrollo sostenible y oportunidades para los pueblos indígenas de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos.
e. Proveer una guía para que los servicios o subproyectos que tengan participación de pueblos indígenas incluyan un contenido adecuado y disposiciones recomendadas para los Planes para Pueblos Indígenas (PPI). Siendo así, las propuestas de servicios o subproyectos substituirán a los PPI.

4. Descripción de CONECTA

El cambio climático y la producción de alimentos son dos de los principales desafíos que enfrentan los países a nivel global. Los pequeños agricultores, ganaderos y silvicultores de las zonas rurales, cuyas actividades dependen indiscutiblemente del clima, pertenecen a los sectores más vulnerables a los efectos del cambio climático. Las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático a lo largo de las cadenas de producción de alimentos son

esenciales para el bienestar de los pequeños productores y para garantizar una producción de alimentos sostenible, suficiente, inocua y de buena calidad.

El proyecto "Conectando la salud de las cuencas con la producción ganadera y agroforestal sostenible" (CONECTA) brinda la oportunidad para coordinar esfuerzos para enfrentar el doble desafió de la seguridad alimentaria en cambios climáticos. Tendrá un enfoque de paisaje al concentrarse en cuencas vulnerables al cambio climático y afectadas por erosión de suelos en los estados ganaderos de Veracruz, Jalisco, Chihuahua y Chiapas. Las acciones apoyadas promoverán prácticas productivas y ambientales para aumentar el área forestal bajo gestión sostenible del paisaje, mejorar medios de vida, calidad del agua y biodiversidad. Además, CONECTA promoverá la producción de alimentos baja en emisiones de gases de efecto invernadero, lo cual contribuirá a cumplir con los compromisos adquiridos por México como uno de los países firmantes del Acuerdo de París, apoyando simultáneamente a atender el gran reto de la seguridad alimentaria.

El objetivo de CONECTA es mejorar el manejo integrado del paisaje en cuencas ganaderas y agroforestales seleccionadas. CONECTA podrá incidir en 15 cuencas elegibles en los estados de Chiapas, Chihuahua, Jalisco, y Veracruz (Figura 1). La ejecución del proyecto a cinco años (2021-2025) estará a cargo del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y del Fondo Mexicano para la Conservación a la Naturaleza (FMCN) con el apoyo de tres Fondos Regionales (FR)[1]. CONECTA tendrá el apoyo financiero de un donativo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), a través del Banco Mundial, por $13.7 millones de dólares, así como financiamiento complementario.

Las cuencas elegibles del proyecto tienen una población de 5.9 millones de personas y cubren más de 10,047,474 de hectáreas (ha). La selección de las cuencas se basó en: (i) alta presencia de biodiversidad; (ii) alto nivel de producción ganadera; (iii) vulnerabilidad al cambio climático y alto potencial de secuestro de gases de efecto invernadero; y (iv) alta probabilidad de degradación de la tierra. Los ecosistemas representados en las cuencas hidrográficas incluyen la selva tropical, pastizales, el bosque caducifolio, el bosque de niebla y el bosque de pino-encino. Esta heterogeneidad ecosistémica permitirá escalar leas lecciones aprendidas.

[1] Fondo Golfo de México en Veracruz, Fondo Noroeste en Jalisco y Fondo de Conservación El Triunfo en Chiapas. FMCN operará el proyecto en Chihuahua.

Figura 1. Mapa de las 15 cuencas seleccionadas para el proyecto.

a) Indicadores preliminares de objetivo a nivel de proyecto

El proyecto dará seguimiento a los siguientes indicadores para mediar avances a nivel de objetivo:

- Área de paisaje bajo prácticas mejoradas (Hectárea, desagregado por dentro/fuera de áreas naturales protegidas).
- Personas que adoptan tecnología agrícola mejorada (Número, desagregado por género).
- Grupos de productores que aumentan la productividad en al menos un 10% (Porcentaje).

b) Componentes

CONECTA reforzará la gobernanza a nivel paisaje, fortalecerá y capacitará a los pequeños productores, promoverá prácticas productivas sostenibles, alineará las inversiones públicas y privadas, integrará criterios de biodiversidad y servicios del ecosistema en políticas y programas de incentivos, y generará información relevante para gestionar el conocimiento. El proyecto tiene cuatro componentes:

Componente 1: Desarrollo y promoción de un manejo integrado del paisaje. El objetivo de este componente es promover e implementar prácticas de manejo integrado del paisaje a través de: (i) desarrollar y mejorar seis instrumentos de uso de la tierra en las cuencas prioritarias; e (ii) implementar esos instrumentos mediante la coordinación de programas públicos y privados para una mejor alineación de acciones e inversiones a nivel de cuenca.

Subcomponente C.1.1: Desarrollo y mejora de los instrumentos para el manejo integrado del paisaje. Las actividades bajo este subcomponente apoyarán el desarrollo, la mejora y la posterior implementación de Planes de Acción de Manejo Integrado de Cuenca (PAMIC) en las cuencas prioritarias. Los PAMIC son instrumentos específicos de gestión que, basados en análisis científico y retroalimentación en campo, permiten identificar qué zonas son prioritarias para la implementación de actividades de conservación, restauración y adecuaciones de prácticas productivas. Los PAMIC se desarrollarán o mejorarán mediante un proceso sistemático según una metodología establecida por INECC. El análisis de cada cuenca hidrográfica se basará en estudios específicos, por ejemplo, sobre los escenarios de cambio climático e impactos de la producción ganadera en los cuerpos de agua. Los modelos servirán para establecer sitios prioritarios para las intervenciones del proyecto teniendo en cuenta los datos sobre los servicios ambientales y las actividades existentes de uso de la tierra. Incorporarán variables sensibles al cambio climático, permitiendo proyecciones para aumentar la capacidad de adaptación y reducir la vulnerabilidad. Los PAMIC serán socializados y consultados con las partes interesadas locales en cada cuenca para recibir retroalimentación.

Subcomponente C.1.2: Coordinación de programas públicos y privados para la alineación a nivel de cuenca. Las actividades se centrarán en la coordinación entre actores públicos y privados para promover asociaciones para la implementación de los PAMIC y programas/iniciativas relevantes. Se espera que el C.1.2 conduzca a acuerdos interinstitucionales, instrumentos de política nuevos o modificados para apoyar actividades que promuevan el manejo integral en las cuencas hidrográficas. Estos incluirán prácticas productivas y de restauración y conservación respaldadas bajo los componentes 2 y 3. El proyecto brindará apoyo técnico y capacitación a actores clave, incluyendo legisladores, encargados de formular políticas, organizaciones de la sociedad civil, así como el sector privado, sobre el uso de los PAMIC, con el fin de alinear políticas y programas de subsidios en el territorio.

Componente 2: Fortalecimiento de habilidades de negocio para ganadería y agroforestería sostenible. El objetivo del componente 2 es desarrollar la capacidad empresarial y organizativa de Grupos de Productores (GP) ganaderos y/o agroforestales para la producción rural sostenible, quienes principalmente son micro o pequeños productores. Los GP pueden ser grupos formales o grupos en proceso de formalización, dedicados a la ganadería y/o agroforestería, incluidas las empresas familiares y empresas comunitarias. Los GP elegibles pueden estar trabajando en cualquier segmento de la cadena productiva, incluida la producción primaria (por ejemplo, plantaciones de café de sombra), la transformación de carne producida de manera sostenible, así como empresas cuya línea de negocios agrega valor a productos (por ejemplo, envasado de queso a partir de leche producida de forma sostenible o café certificado).

El componente 2 se implementará a través de (i) una convocatoria abierta y voluntaria para recibir propuestas de Proveedores Locales de Asistencia Técnica (PLAT), enfocados en

promover las habilidades de organización y gestión empresarial de los GP de manera integral. Los PLAT implementarán estrategias de acompañamiento a largo plazo con uno o más GP (s) ganaderos y/o agroforestales, yendo más allá de la asistencia técnica tradicional y teniendo un plan de compromisos de 4 años; y (ii) financiamiento de servicios de asesoría y asistencia técnica basados en la demanda para mejorar las capacidades de gestión y organización de los GP mediante el desarrollo de Estrategias de Gestión para la Producción Sostenible (EGPS) respaldadas por los PLAT. Entre los posibles temas de asistencia se encuentran el desarrollo de habilidades gerenciales, gobernanza, capacitación fiscal, financiera y contable; comercialización y acceso al mercado.

Sobre la base de un diagnóstico inicial sobre las fortalezas y debilidades de los GP interesados, los PLATS prepararán una propuesta de acompañamiento de cuatro años en estrecha colaboración con los GP. Este enfoque permitirá implementar un plan de acompañamiento adaptado a las necesidades e intereses de cada GP dependiendo de su etapa de desarrollo (desde las fases iniciales hasta la consolidación), a partir del uso de dinámicas participativas. Los GP también pueden ser beneficiados bajo el componente 3 para implementar actividades relacionadas con la ganadería sostenible, la agroforestería u otras prácticas de producción sostenible. El proceso de solicitud y selección incluirá una lista indicativa de actividades elegibles diseñada por el Comité Coordinador (CC) del Proyecto.

Componente 3: Conservación, restauración e implementación de prácticas climáticamente inteligentes en paisajes ganaderos y agroforestales. El componente 3 financiará subproyectos, que cubren una variedad de actividades para aumentar el manejo integrado de los paisajes de las cuencas objetivo. Los beneficiarios serán comunidades, ejidos, pequeños propietarios y GP. Las acciones apoyadas promoverán prácticas productivas y ambientales para aumentar el área bajo gestión sostenible del paisaje, reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), promover la adaptación al cambio climático y mejorar la calidad del agua y la biodiversidad. El componente 3 se implementará a través de una convocatoria abierta para recibir propuestas de propuestas de organizaciones legalmente constituidas (incluyendo sociedades de solidaridad social, sociedades de producción rural de responsabilidad limitada, asociaciones civiles, entre otras), que acompañen a los beneficiarios a implementar un plan de cuatro años para adoptar prácticas sostenibles en ganadería, sistemas agroforestales, conservación y restauración de los recursos naturales. Los subproyectos tendrán un enfoque de cuenca y se complementarán entre sí para maximizar los beneficios de manejo integral. El proceso de solicitud y selección incluirá una lista de actividades elegibles indicativas diseñada por el CC.

El componente 3 puede financiar diversos paquetes de apoyo: (i) ganadería regenerativa con un enfoque integrado en la unidad de producción y promover la adopción de tecnologías para la adaptación y mitigación del cambio climático, incluidos los insumos básicos, el financiamiento de jornales para actividades como el establecimiento de cercos vivos, la mejora de pastos y la construcción de abrevaderos para evitar que los animales contaminen a los arroyos; asistencia técnica, capacitación, talleres de intercambio, parcelas y granjas

demostrativas para promover la transición a prácticas ganaderas sostenibles; (ii) sistemas agroforestales, que incluyen, entre otras cosas, asistencia técnica e insumos para el establecimiento y mejoramiento de cafetales de sombra, cacao y plantaciones de pimienta y/o producción, así como prácticas agroecológicas para conservar los suelos y restaurar pastizales degradados; y (iii) prácticas que mejoren la conectividad de los paisajes ganaderos y agroforestales, como la promoción de acuerdos con propietarios para el establecimiento de áreas voluntarias para la conservación; capacitación para la prevención, control y manejo del fuego; insumos para construir viveros para un grupo de comunidades; e insumos y asistencia técnica para la restauración del suelo y la reforestación. Los beneficiarios recibirán capacitación en el monitoreo comunitario de la biodiversidad y/o la calidad del agua.

Componente 4: Coordinación del proyecto, colaboración y gestión del conocimiento. El proyecto organizará intercambios de conocimientos y experiencias entre las cuencas hidrográficas seleccionadas y documentará y compartirá sistemáticamente buenas prácticas y lecciones aprendidas entre los beneficiarios del proyecto y de otras iniciativas afines. Se creará una comunidad de aprendizaje nacional sobre ganadería y actividades agroforestales sostenibles, que tendrá presencia virtual y se reunirá cada dos años. Este componente financiará el monitoreo y la evaluación del proyecto.

c) Arreglos institucionales y marco legal

i) Estructura organizacional general para la ejecución del proyecto

La estructura de gobernanza de CONECTA incluye un Comité Coordinador (CC), un Comité Técnico (CT) y Unidades Coordinadoras Técnica y Operativa de Proyecto (UCT y UCO). El CT, conformado por representantes del FMCN y del INECC, se enfocará en temas de dirección del proyecto. Para coordinar las inversiones y políticas, el CT informará de los avances y necesidades de CONECTA al CC. Las dos Unidades Coordinadoras del Proyecto (UCP), una técnica en el INECC y otra operativa en el FMCN, colaborarán de manera estrecha y reportarán al CT (Figura 2). La ejecución estará a cargo de las UCP a nivel nacional, mientras que a nivel estatal la operación recaerá en los Fondos Regionales; quienes llevarán a cabo procesos participativos en las cuencas de trabajo para involucrar a las agencias estatales, OSC, academia, así como a comunidades y empresas y sus organizaciones.

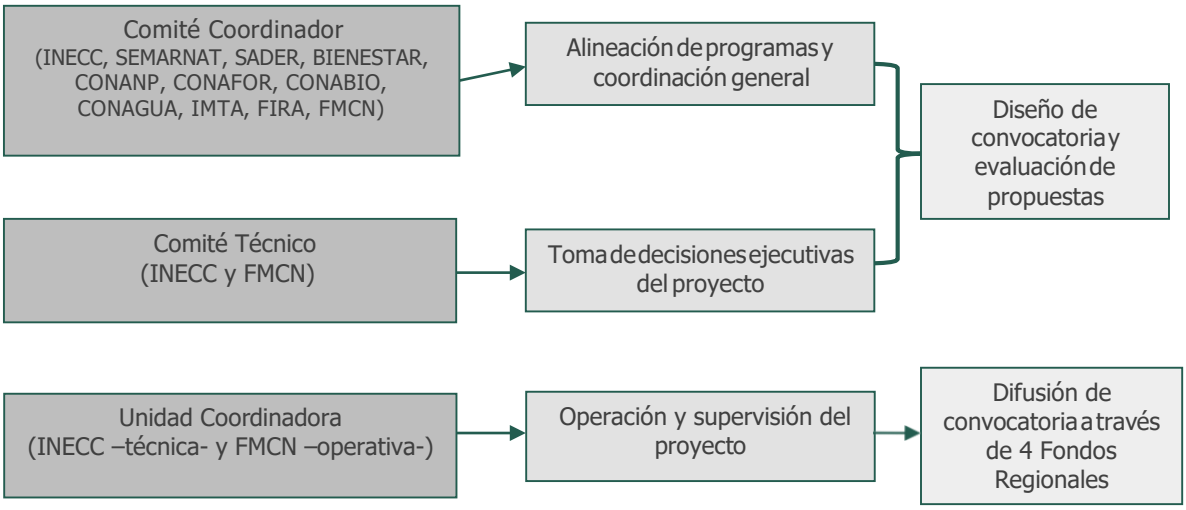

Figura 2. Estructura de gobernanza del proyecto CONECTA.

A continuación, se describen los órganos de gobernanza y responsabilidades en cuanto a los EAS aplicables a CONECTA (Cuadro 2):

Comité Coordinador del Proyecto (CC). El CC será presidido por INECC. El CC estará compuesto por INECC, el FMCN y las instituciones del Gobierno de México participantes: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Comisión para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura (FIRA). Será responsable de proporcionar orientación sobre la alineación de políticas y apoyará la coordinación del proyecto entre las agencias participantes. En conjunto con el Comité Técnico del Proyecto (CT), diseñará las convocatorias y criterios de elegibilidad para Componentes 2 y 3. Se regirá por su Reglamento Interno, que se construye sobre el Comité Técnico de proyecto Conservación de cuencas costeras en el contexto de cambio climático" (C6).

Comité Técnico del Proyecto (CT). El CT estará integrado por representantes de INECC y FMCN. El INECC presidirá el CT. El CT supervisará los aspectos técnicos y operativos del proyecto, incluyendo el cumplimiento de la gestión de riesgos ambientales y sociales. El CT seleccionará al personal de las Unidades Coordinadoras, revisará las convocatorias, así como cualquier consultoría a contratar. Se reunirá tres veces al año y recibirá informes de las Unidades Coordinadoras. Dirigirá y supervisará la operación de CONECTA. El CT será el responsable de la revisión de cada Plan Anual y Presupuesto Consolidado antes de su implementación, estará a cargo de la selección de los integrantes de las Unidades Coordinadoras y se encargará de la revisión de convocatorias y selección de propuestas de subproyectos y consultorías.

Unidades Coordinadoras del Proyecto Técnica y Operativa (UCT y UCO) se establecerán en el INECC y el FMCN, respectivamente, e informarán al CC y CT. La UCT estará compuesta por especialistas seleccionados por el INECC con la aprobación del CT. La UCT supervisará la generación de información técnica para los componentes del proyecto. El FMCN albergará a

la UCO, que será responsable de la administración, los informes, las auditorías, los aspectos fiscales y legales, el cumplimiento de los procedimientos fiduciarios y de adquisición, así como la orientación, supervisión e informes sobre la implementación de los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.

Fondos regionales. Adicionalmente, y con el fin de reducir costos de supervisión, tres Fondos Regionales serán responsables de apoyar la implementación y la coordinación con las partes interesadas locales. Se les capacitará para la correcta implementación y seguimiento de los subproyectos de conformidad con los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, así como de acuerdo a los requisitos fiduciarios. El Fondo Golfo de México (Veracruz), el Fondo Noroeste (Jalisco) y el Fondo de Conservación El Triunfo (Chiapas) constituyen los tres FR creados por el FMCN para facilitar la coordinación con actores locales, capacitarlos en el diseño y ejecución de proyectos, así como en la implementación y seguimiento al MPPI y la implementación de los servicios/subproyectos seleccionados que fungirán como PPI. Cuentan con diferentes niveles de experiencia y será responsabilidad del FMCN que cumplan con las exigencias de CONECTA. Los FR estarán a cargo de la socialización de los PAMIC en el Componente 1; la difusión de la convocatoria, el proceso de selección de los servicios y subproyectos, así como del acompañamiento, administración y supervisión de los servicios y subproyectos seleccionados para los Componentes 2 y 3; así como de la participación social, coordinación de actores e intercambio de aprendizaje en cada cuenca dentro del Componente 4. Cada FR contará con un coordinador, un técnico y un contador contratado para el Proyecto. La UCP en FMCN tendrá la responsabilidad de la supervisión de estos equipos, el vínculo con entidades relevantes para CONECTA en la región, así como la revisión del cumplimiento del MGAS, el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), el MPPI, los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) y el Marco de Procedimiento (MP). Esta revisión consiste en verificar el cumplimiento de los EAS, asegurar la participación equitativa de las comunidades indígenas y afromexicanas en las convocatorias para servicios y subproyectos (Componentes 2 y 3), orientar la incorporación de una visión de género y la implementación del Plan de Acción de Género (PAG), así como recibir y procesar quejas y consultas relacionadas con el proyecto. El especialista en gestión ambiental y social de la UCP en FMCN, con apoyo del CT, prestará asistencia técnica y capacitación continua a los FR para asegurar el cumplimiento del MPPI y los PPI en la ejecución de los servicios y subproyectos.

Las principales funciones de los FR, bajo la supervisión de la UCP, son las siguientes:

a) Asegurar el adecuado cumplimiento del MPPI y los PPI de CONECTA, apoyando técnicamente a los actores involucrados en la ejecución.

b) Identificar oportunidades de sinergia con subsidios, inversiones o actividades presentes en las cuencas, con el apoyo del CT.

c) Promover la coordinación interinstitucional y los acuerdos con instituciones susceptibles de apoyar los objetivos de CONECTA.

d) Apoyar y fortalecer las comunidades de aprendizaje.

Participación local. A nivel de cuenca, los FR promoverán mecanismos de participación que permitan la:

a) Coordinación y construcción de consenso entre diferentes actores para mejorar el manejo en cada cuenca y su gobernanza.

b) Promoción de la participación social y la transparencia institucional en la toma de decisiones.

c) Intercambios de experiencias entre cuencas.

d) Identificación de necesidades de fortalecimiento de capacidades a nivel de cuenca y búsqueda de financiamiento.

Cuadro 2. Gobernanza y responsabilidades institucionales específicas para la implementación del MGAS y MPPI.

Institución/instancia de gobernanza	Atribuciones/Responsabilidades	Instancias con las que se coordina
Comité Coordinador (CC): INECC, FMCN, Bienestar, CONAGUA, SEMARNAT, SADER, CONANP, CONAFOR, IMTA, FIRA.	Objetivo: impulsar la coordinación en políticas públicas e inversiones para la producción sostenible en sistemas ganaderos y agroforestales de acuerdo a los PAMIC y contribuir técnica y estratégicamente en la implementación del proyecto según haga falta.	El CC orientará al CT en el cumplimiento del MPPI y los PPI.
Comité Técnico de Proyecto (CT): Representantes de FMCN e INECC	Dirección del proyecto. Supervisión y dirección de la operación de CONECTA, asegurando que toda inversión del proyecto cumpla con el MPPI y los PPI.	El CT informará de los avances y necesidades de CONECTA al CC, para coordinar inversiones y políticas.
Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) • Técnica (en INECC) • Operativa (en FMCN)	Ejecución nacional de CONECTA. La UCP Operativa en FMCN tiene un especialista en gestión ambiental y social que capacita a los FR en el MPPI y los PPI.	La UCP Técnica y Operativa reportarán al CT. El especialista en gestión ambiental y social supervisará a los FR en el cumplimiento del MPPI y los PPI
4 Fondos Regionales (FR)	Ejecución regional de CONECTA. Capacita a OSC y PLAT en el MPPI y los PPI.	Supervisa a los PLAT y OSC en el cumplimento del MPPI y los PPI.
OSC y PLAT	Ejecución de servicios y subproyectos. Incorporan el MPPI y los PPI en el diseño y la ejecución de los servicios y subproyectos.	Reportan a los FR y coordinan e intercambian entre ellos a nivel de cada paisaje.

ii) Estructura operativa de CONECTA

Los recursos aportados por el GEF, a través de BM, se desembolsarán al FMCN, quien canalizará los recursos necesarios a los FR para la implementación de las actividades de los Componentes 2 y 3 (Figura 3). Aquellos servicios y subproyectos encabezados o con participación de pueblos indígenas se apegarán a los lineamientos de un PPI para definir las actividades y presupuesto a financiar por CONECTA. El FMCN será el responsable de

presupuestar, canalizar y supervisar el uso de los recursos de CONECTA y del cumplimiento del MPPI y de los servicios y subproyectos seleccionados que fungirán como PPI. Para ello, el FMCN contratará al personal requerido en las UCP y los FR. La UCP operativa en FMCN supervisará a los Fondos Regionales para asegurar que los servicios y subproyectos seleccionados a través de las convocatorias relacionadas con los Componentes 2 y 3 que tengan participación indígena y cumplan cabalmente con el MPPI.

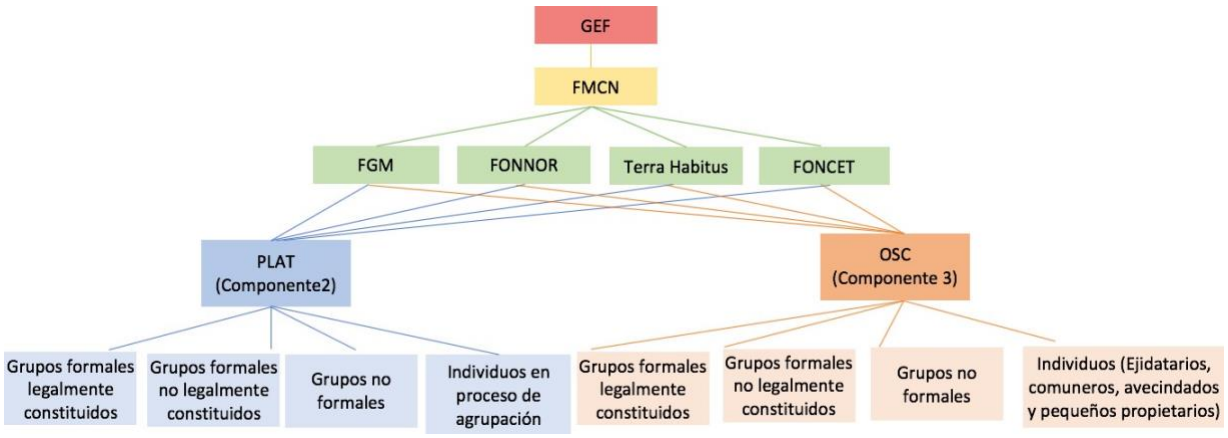

Figura 3. Esquema operativo de CONECTA en los Componentes 2 y 3.

5. Marco legal

El marco legal existente en México y los convenios internacionales ratificados por el país establecen instrumentos legales relacionados con los pueblos indígenas y sus derechos. A continuación, se indican los más relevantes para el proyecto CONECTA:

Convenios internacionales. México firmó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo que, con base en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales para prevenir la discriminación, es el instrumento jurídico internacional que de manera específica contiene los derechos de los pueblos indígenas. La importancia de este Convenio, junto con sus manuales, radica en que por primera vez se reconoce a un sujeto colectivo de derecho: el pueblo indígena. Este Convenio reconoce las aspiraciones de los pueblos indígenas a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida, su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1º indica que "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

Artículo 2º establece que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía.

El mismo artículo 2º incluye un apartado B, cuyo objetivo es el de garantizar la vigencia de los derechos indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades y obliga a la Federación, a los Estados y a los Municipios a diseñar e instrumentar políticas orientadas a apoyar este desarrollo.

Respecto a la población afromexicana, el apartado C del artículo 2º (adicionado el 9 de agosto de 2019) reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social. Sin embargo y como se explicó arriba, las disposiciones bajo el Estándar Ambiental y Social 7 solo se aplican a aquellos pueblos indígenas que cumplen con los requerimientos detallado en el estándar.

Artículo 4º de la Constitución Federal reconoce la pluriculturalidad de la Nación mexicana y contempla la obligación de proteger y promover las características distintivas de los pueblos indígenas y garantizar su acceso a la jurisdicción del Estado. Las entidades federativas de CONECTA que se apegaron al Artículo 4º en su propia legislación son Jalisco y Veracruz. Adicionalmente, ocho entidades federativas han realizado adecuaciones legales con base en las reformas constitucionales con las cuales se establecen las bases para una nueva relación entre los pueblos indígenas, el Estado y la sociedad en general.

Leyes nacionales. *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.* La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas[2], reconoce y protege los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, y, en ella, se refiere la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas.

Reglamento de la Ley General de Cultura. *Capítulo 3 De los Derechos Culturales, Artículo 9*:

"Artículo 9.- Toda persona, a título individual o colectivo, tiene derecho a:

I. Elegir y a que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión. Este derecho se ejerce, en especial, en relación con la libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión y de expresión.

II. Conocer y a que se respete su propia cultura y también el patrimonio común de la humanidad. Esto implica particularmente el derecho a conocer

[2] Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003.

los derechos culturales, valores esenciales de ese patrimonio; a la información; a los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas; así como recursos para las generaciones presentes y futuras.

III. Elegir libremente el identificarse o no, con una o varias comunidades culturales, así como a modificar la elección.

IV. Negarse a ser compelido a identificarse o a ser asimilado a una comunidad cultural.

V. Acceder y participar libremente, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija. El derecho mencionado en esta fracción comprende: a) La libertad de expresar su pensamiento cultural, en público o en privado, en el o los idiomas de su elección; b) La libertad de ejercer las propias prácticas culturales, y de seguir un modo de vida asociado a la valorización de sus recursos culturales, en particular en lo que atañe a la utilización, la producción y la difusión de bienes y servicios culturales; c) La libertad de desarrollar y compartir conocimientos, expresiones culturales, emprender investigaciones y participar en las diferentes formas de creación y sus beneficios, y d) El derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural.

VI. A una formación que contribuya al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural, siempre que se respeten los derechos de los demás y la diversidad cultural. El derecho mencionado en esta fracción comprende: a) El conocimiento y el aprendizaje de los derechos culturales, y b) La libertad de dar y recibir una enseñanza de su idioma y en su idioma o de otros idiomas y en otros idiomas, al igual que un saber relacionado con su cultura y sobre las otras culturas;

VII. La libertad de expresión, que incluye la expresión artística, la libertad de opinión e información, el respeto a la diversidad cultural, y el derecho a recibir una información libre y plural, que contribuya al desarrollo pleno, libre y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural; el derecho mencionado en esta fracción comprende: a) La libertad de buscar, recibir y transmitir información, y b) El derecho de participar en la información plural, en el o los idiomas de su elección, de contribuir a su producción o a su difusión a través de todas las tecnologías de la información y de la comunicación.

Ley Agraria. Como resultado de la política de reparto agrario, la tenencia de la tierra predominante en las regiones indígenas es la propiedad ejidal. Lo anterior se explica, en parte, por la ausencia de normas y procedimientos que prevaleció durante las primeras décadas del siglo pasado para el reconocimiento y restitución de tierras comunales, y a las dificultades que

existían en los códigos agrarios para que los pueblos pudieran demostrar la propiedad primordial de sus tierras[3].

- El artículo 106 de esta Ley establece que las tierras que corresponden a los grupos indígenas deberán ser protegidas por las autoridades, en los términos de la Ley que reglamente el Artículo Cuarto y el segundo párrafo de la fracción VII del Artículo 27 constitucional.
- En los juicios en que se involucren tierras de grupos indígenas, las autoridades deberán considerar las costumbres y usos de cada grupo, mientras no contravengan lo dispuesto en esta Ley ni se afecten derechos a terceros. Asimismo, cuando se haga necesario, el tribunal se asegurará de que los indígenas cuenten con traductores. Los tribunales suplirán la deficiencia de las partes en sus planteamientos de derecho cuando se trate de núcleos de población ejidales o comunales, así como ejidatarios o comuneros. En el proyecto CONECTA, la tenencia de la tierra de acuerdo con las disposiciones de la Ley Agraria será respetada en todo momento.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). Tiene como uno de sus principios expresos el de garantizar el derecho de las comunidades, incluyendo a los pueblos indígenas, a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda y uso de la biodiversidad. Para la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de recursos naturales los pueblos indígenas deberán ser consultados para que emitan sus opiniones y propuestas. El Artículo 15 señala que para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios: garantizar el derecho de las comunidades, incluyendo los pueblos indígenas, a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda de uso de la biodiversidad, de acuerdo con lo que determine la presente Ley y otros ordenamientos aplicables.

6. Elementos del MPPI

El MPPI contiene los arreglos organizativos en los componentes de CONECTA para atender a los pueblos indígenas en el área del proyecto[4], para lo cual establece las siguientes medidas.

- CONECTA deberá incluir a los pueblos indígenas que participen en el proyecto en el desarrollo y actualización de los PAMIC correspondientes al Componente 1.
- Las convocatorias para los Componentes 2 y 3 incluirán en su difusión talleres específicamente diseñados para los pueblos indígenas.

[3] Procuraduría Agraria, *La tenencia de la tierra en los municipios con población indígena*, marzo de 2004 en Pérez Martín del Campo, Marco Antonio y Rivera Nolasco, MA. *Los Pueblos Originarios de México*, Revista de Estudios Agrarios, 2011, Número 47, Año 17, abril-junio, pp. 19-20.

[4] Las disposiciones laborales concernientes a pueblos indígenas se encuentran en los Procedimientos de Gestión de la Mano de Obra, apéndice C del MGAS.

- Propuestas de servicios y subproyectos que incluirán circunstancias especificadas que requerirán procedimientos para garantizar el Consentimiento Libre Previamente Informado (CLPI) de una comunidad indígena serán excluidas de financiamiento, como se detalla en la sección de CLPI en este documento.
- Los servicios y subproyectos seleccionados en las convocatorias correspondientes a los Componentes 2 y 3 en los que participen comunidades indígenas, o personas que se auto-identifiquen como tales, deberán apegarse a los lineamientos de un PPI. Los criterios de selección de las convocatorias establecerán que, en igualdad de circunstancias y calificaciones, el CT favorecerá las propuestas con participación indígena.
- El Componente 4 asegurará la participación de pueblos indígenas en los foros de CONECTA de una manera culturalmente apropiada respetando las costumbres de dichas comunidades, así como su acceso a oportunidades de fortalecimiento y vías para intercambiar experiencias, así como expresar quejas y reclamos. La UCP en FMCN será responsable de la difusión del mecanismo de quejas y reclamos, así como de su correcta operación.
- La UCP en FMCN reportará al CT sobre los avances en la aplicación del MPPI. Los informes semestrales a BM incluirán un apartado específico sobre estos avances.

7. Guía para la preparación de Planes para Pueblos Indígenas

El proyecto CONECTA invitará a población indígena para que participe voluntariamente en las convocatorias abiertas para recibir propuestas de servicios y subproyectos dentro de los Componentes 2 y 3. Los FR, en coordinación con la UCP operativa, realizarán esfuerzos para que el anuncio de las convocatorias se haga de manera culturalmente apropiada y utilizando los canales de comunicación y espacios más adecuados para garantizar la participación de pueblos indígenas. Las propuestas para los servicios de asistencia técnica y subproyectos seleccionadas deberán apegarse a los lineamientos de un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) como se señala en el EAS 7 (Anexo 2). Estos elementos guiarán la elaboración de la propuesta de convocatoria, misma que se presentará a Banco Mundial para su no objeción previo al financiamiento.

Los elementos generales que la UCP en FMCN deberá incluir en la solicitud de no objeción a la convocatoria de servicios y subproyectos son:

- Una descripción del proceso de difusión y canales de comunicación más adecuados para las convocatorias con el enfoque específico en pueblos indígenas.
- Medidas que incluye la convocatoria para garantizar que estos pueblos y comunidades reciban beneficios económicos y sociales culturalmente adecuados y apropiados con respecto al género.
- Medidas que incluya la convocatoria para evitar posibles impactos adversos en todo servicio y subproyecto.

Las propuestas de los servicios de provisión de asistencia técnica y subproyectos seleccionadas, en los cuales participe población indígena, deberán apegarse a los lineamientos

contenidos en un PPI, a fin de fungir como PPI. El especialista en gestión ambiental y social del proyecto deberá describir por servicio de provisión de asistencia técnica y subproyecto los elementos que se indican a continuación[5]:

a) Un resumen de la evaluación social específica, incluido el marco legal e institucional aplicable, y la información de línea de base.

b) Un marco para la consulta significativa específicamente diseñada para estos pueblos y comunidades durante la ejecución del proyecto.

c) Medidas para garantizar que estos pueblos y comunidades reciban beneficios económicos y sociales que sean culturalmente adecuados y apropiados con respecto al género, y los pasos para ejecutarlas. En caso de que sea necesario, esto puede requerir que se tomen medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del proyecto.

d) Medidas para evitar, minimizar y mitigar los posibles impactos adversos identificados en la evaluación social sobre estos pueblos y comunidades o para compensarlos por ello, y pasos para aplicarlas.

e) Estimaciones de costos, plan de financiamiento, cronograma y roles y responsabilidades para la ejecución del plan para los pueblos indígenas.

f) Procedimientos accesibles y adecuados para el proyecto destinados a abordar las quejas y reclamos de los pueblos indígenas que surjan de la ejecución del proyecto.

g) Mecanismos y parámetros adecuados que permitan llevar a cabo el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre la ejecución del plan para los pueblos indígenas, incluidas las maneras de considerar en estos mecanismos los aportes de los mencionados pueblos indígenas.

8. Riesgos de CONECTA relacionados con la población indígena

La participación de indígenas que deseen presentar propuestas de servicios y subproyectos en las convocatorias para los Componentes 2 y 3 será absolutamente libre y voluntaria. CONECTA no implica restricciones impuestas sobre el uso del suelo y los recursos naturales. De igual manera, CONECTA incluye listas de exclusión, en las cuales aquellos servicios y subproyectos que impliquen reasentamientos de poblaciones y/o modificaciones a la propiedad de la tierra no serán financiados e impactos al patrimonio cultural que sean relevantes para la identidad de los pueblos indígenas.

Retomando la experiencia y lecciones aprendidas del proyecto "Conservación de cuencas costeras en el contexto de cambio climático" (C6), el mecanismo de convocatoria propuesto para CONECTA favorecerá que los servicios y subproyectos sean propuestos, en buena medida, por organizaciones indígenas, con participación de pueblos indígenas, o donde los equipos técnicos y directivos pertenezcan a los mismos sectores de población. Por tanto, estos

[5] Estos elementos están señalados en el EAS 7 (Anexo 2 de este MPPI) y deben desarrollarse de forma proporcional con el tipo de proyecto y ajustarse a las características de los mismos.

servicios y subproyectos son en sí mismos los PPI puesto que reflejan sus intereses, necesidades y expectativas.

El diagnóstico ambiental y socioeconómico realizado en las cuencas seleccionadas no identifica impactos negativos de CONECTA sobre los modos de vida, actividades económicas e identidad de la población indígena. Al contrario, el proyecto representa una oportunidad para mejorar sus actividades agropecuarias y busca incorporarlos en los beneficios económicos, sociales (p.ej. salud) y ambientales del mismo. El diagnóstico también indica que, a pesar de ser una actividad introducida por los colonizadores españoles, la ganadería es un elemento profundamente arraigado en sus estrategias de vida y tradiciones culturales. Su práctica es una maniobra de ahorro económico, de ocupación del territorio y también un símbolo de estatus.

El proyecto CONECTA no promueve la expansión o crecimiento de la actividad ganadera, sino su reorientación productiva hacia esquemas sustentables y hacia cadenas de valor que diferencien los productos provenientes de este tipo de procesos. En este sentido el proyecto no implica impactos negativos que impongan restricciones a las oportunidades económicas, más bien propone mejorar las condiciones de salud de las personas involucradas en la actividad productiva, al disminuir o evitar el uso de sustancias o prácticas dañinas para la salud humana y del medio ambiente (p.ej. uso de plaguicidas o mal manejo del fuego).

Por su parte, las actividades agroforestales pueden relacionarse directamente con prácticas de aprovechamiento de baja escala, tradicionalmente practicadas por las poblaciones indígenas, como son el aprovechamiento de la milpa o de subproductos del bosque (p.ej. meliponicultura, floricultura, recolección de hongos o la actividad artesanal). Estas actividades podrían verse potenciadas por el proyecto mediante el fortalecimiento a la organización comunitaria para la producción y acceso a mercados, así como el difundir prácticas productivas tradicionales que mantienen o incrementan la cobertura forestal, como el establecimiento de viveros de planta nativa con valor comercial.

Sin embargo, CONECTA enfrenta riesgos que pudieran desviar sus resultados respecto de los efectos positivos esperados. Tales riesgos se asocian fundamentalmente a la posibilidad de que el proyecto no logre generar el interés de la población indígena o bien que no alcance a difundir de manera culturalmente apropiada la información sobre el proyecto. El Cuadro 3 sintetiza los impactos identificados para la población indígena y las correspondientes medidas generales de mitigación propuestas a considerar dentro de las propuestas de servicios y subproyectos.

9. Consentimiento previo libre e informado

De acuerdo con el EAS 7 se requiere del Consentimiento Previo Libre e Informado (CPLI) cuando un proyecto implique las siguientes situaciones:

1) Tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios.
2) Cause la reubicación de pueblos indígenas de tierras y recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios.

3) Tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.

CONECTA tiene una categoría de riesgo moderado ambiental y social[6]. En el aspecto ambiental es un proyecto orientado hacia la gestión sustentable de los ecosistemas y recursos naturales asociados a ellos y busca eliminar las prácticas productivas actuales que impactan negativamente a los mismos. Aun cuando CONECTA se basa en la participación voluntaria de la población que desee ser parte de los servicios y subproyectos, es claro que las actividades que CONECTAfinanciará[7]:

- No implicará ni permitirá ninguna forma de reasentamiento de las poblaciones indígenas.
- No apoyará actividades que perjudiquen a la población indígena de cualquier forma, sea limitado contra su voluntad el uso y acceso a sus territorios, recursos naturales o patrimonio cultural.
- No apoyará actividades que tengan impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de estos pueblos.

Por lo anterior, actividades bajo el Componente 1, cualquier servicio, subproyecto o actividad que pudiera requerir CPLI bajo Componentes 2 y 3, no serán elegibles para CONECTA.

[6] Para mayor información sobre la categoría de riesgo de CONECTA puede verse el Apéndice A (Evaluación ambiental y social) del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto.

[7] Estas disposiciones están incluidas en el listado de actividades excluidas y en el Apéndice H del MGAS (Procedimiento a seguir en caso de existencia de Patrimonio cultural tangible o intangible en las zonas de intervención).

Cuadro 3. Impactos del proyecto CONECTA sobre la población indígena.

Componente	Actividades	Impactos positivos	Impactos negativos	Medidas de atención a impactos negativos o potenciar positivos
L 1. Desarrollo y promoción de un manejo integrado del paisaje.	Integrar el componente de ganadería regenerativa a los PAMIC existentes.	• Disminuir o evitar impactos ambientales negativos a nivel de cuenca.		• Desarrollar procesos participativos, durante todo el proceso, con estrategias particulares para la población indígena. • Procurar alinear políticas públicas hacia una ganadería sustentable.
	Desarrollar un PAMIC, con el componente de ganadería integrado, en las cuencas que no cuentan con el instrumento.	• Incorporar el componente de ganadería regenerativa a los PAMIC.		
	Integrar el portafolio de mejores prácticas en cada PAMIC.	• Generar instrumentos que sirvan de base para reorientar la ganadería hacia esquemas sustentables.	• Falta de procesos participativos para desarrollar mejores prácticas.	• Desarrollar procesos participativos, durante todo el proceso, con estrategias particulares para la población indígena. Por ejemplo, incorporando a la Universidad Intercultural en la cuenca Tuxpan como canal de acercamiento y comunicación, trabajando con la OSC con presencia en la región.
	Capacitar actores clave (instituciones, legisladores, etc.) para adoptar los PAMIC en la legislación.	• Instancias de gobierno que adoptan el PAMIC.	• Falta de apropiación a nivel local, debido a una participación limitada.	• Generar una estrategia de difusión para comunicar la importancia y utilidad de los PAMIC; usando traductores cuando sea necesario, organizando reuniones en contextos accesibles y favorables para la participación de los pueblos indígenas, diseñando materiales basados en infografías con poco texto, entre otras. • Desarrollar una buena estrategia de incidencia en política pública.
	Realizar un estudio y una consulta sobre los impactos de la ganadería convencional y las medidas a implementar para atender dichos impactos.	• Se cuenta con información clara sobre los impactos de la ganadería convencional.	• La información del estudio no se usa o se usa de forma limitada.	• Asegurar la apropiación de los estudios mediante los procesos participativos. • Generar una estrategia de divulgación sobre los resultados del estudio, con componentes específicos para la población indígena.

Componente	Actividades	Impactos positivos	Impactos negativos	Medidas de atención a impactos negativos o potenciar positivos
2. Fortalecimiento de habilidades de negocio para ganadería y agroforestería sostenible.	Difundir, evaluar y seleccionar las mejores propuestas sometidas por los productores, técnicos y actores en las cuencas CONECTA.	• Las propuestas que voluntariamente se someten a las convocatorias son presentadas por pueblos indígenas.	• No identificar cuáles son las organizaciones adecuadas. • Generar expectativas erróneas. • Pérdida de credibilidad en el proceso de evaluación y selección de propuestas.	• Criterios de selección claros en la priorización a propuestas planteadas por pueblos indígenas. Por ejemplo, según los criterios de prelación, ante igualdad de puntuaciones, se priorizan propuestas con participación de estos grupos. • La convocatoria incorpora elementos para incluir específicamente a los pueblos indígenas. • Asegurar la difusión de las convocatorias para recibir propuestas de servicios del Componente 2 en las lenguas indígenas cuando sea necesario y usando canales de comunicación más populares (p.ej. radios comunitarias, asambleas ejidales y comunales) en los sitios en los que incida CONECTA. • Un sistema de recepción y atención de quejas que considere las necesidades específicas de los pueblos indígenas operando desde un inicio.
	Brindar capacitación a capacitadores y extensionistas, incluyendo los estándares ambientales y sociales. Proveer asistencia técnica y financiera para elaborar los planes de negocio en las cuencas seleccionadas.	• Se fortalecen las capacidades de organizaciones y PLAT indígenas.		• Coordinación entre los actores en el territorio para ubicar a los extensionistas mejor preparados. • Capacitar a los extensionistas en temas relacionados con pueblos indígenas. • Colaborar con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Universidades Indígenas o Interculturales y organizaciones de la sociedad civil con arraigo en las zonas indígenas del proyecto. • Las actividades de capacitación se hacen en lenguas indígenas si es necesario y se realizarán en espacios y medios culturalmente apropiados y en los que los pueblos indígenas participen de manera significativa.

Componente	Actividades	Impactos positivos	Impactos negativos	Medidas de atención a impactos negativos o potenciar positivos
	Evaluar si los productores son sujetos de crédito y vincularlos con los intermediarios financieros.	• Personas y grupos indígenas califican para créditos.	• Falta de productores con capacidades para ser sujetos de crédito.	• Coordinación entre los actores en el territorio para ubicar a los productores mejor preparados. • Capacitación a las unidades de producción en temas de gestión de negocio, usando formas culturalmente apropiadas.
3.Conservación, restauración e implementación de prácticas climáticamente inteligentes en paisajes ganaderos y agroforestales.	Sistemas de ganadería sostenible.	• Se eleva la eficiencia de uso del suelo y rentabilidad. • Se recuperan las funciones del ecosistema y los servicios ambientales.	• Al aumentar la rentabilidad de la actividad puede provocar una presión sobre el cambio de uso de suelo en áreas forestales.	• Promover la vinculación con esquemas de pago que valoren las áreas liberadas del pastoreo como resultado de la ganadería regenerativa. • Fortalecimiento de capacidades locales con estrategias específicas para pueblos indígenas, partiendo del conocimiento de sus formas de organización y estrategias económicas y de vida.
	Sistemas de agricultura sostenible.	• Se eleva la eficiencia de uso del suelo y rentabilidad. • Se recuperan las funciones del ecosistema y los servicios ambientales.	• Exclusión de grupos indígenas. • Al aumentar la rentabilidad de la actividad puede provocar una presión sobre el cambio de uso de suelo en áreas forestales.	• Incluir en los planes de negocio estrategias para evitar el cambio de uso de suelo de bosque a alguna actividad agroforestal. • Impulsar la inclusión de grupos indígenas, a través de estrategias orientadas hacia ellos.
	Sistemas agroforestales.	• Diversificación de la producción y de la agrobiodiversidad	Al aumentar la rentabilidad de la actividad puede provocar una presión sobre el cambio de uso de suelo en áreas forestales.	• Impulsar esquemas de certificación sustentable para los cafetales, con el apoyo de organizaciones cafetaleras. • Incluir en los planes de negocio estrategias para evitar el cambio de uso de suelo de bosque a alguna actividad agroforestal.
	Manejo Forestal Maderable Sustentable.	• Se conservan las áreas forestales.	• Corrupción que favorezca a grupos de interés o de poder en la región.	• Fortalecer el proceso de certificación forestal u otros criterios ambientales.

Componente	Actividades	Impactos positivos	Impactos negativos	Medidas de atención a impactos negativos o potenciar positivos
				• Impulsar la inclusión de grupos indígenas a través del empleo o la provisión de bienes para el desarrollo de la actividad.
	Manejo Forestal No Maderable.	• Diversificar el aprovechamiento forestal siguiendo planes de manejo.		• Incluir en los planes de negocio estrategias para evitar el cambio de uso de suelo del bosque y el manejo sustentable.
	Manejo Integral del Fuego.	• Se adoptan mejores prácticas de manejo del fuego entre los ganaderos, incluyendo a los indígenas.	• Incremento de riesgo de incendios forestales por el aumento de carga de combustibles en zonas de bosque sin manejo.	• Formación de brigadas contra incendios. • Alteras tempranas. • Estrategia de capacitación y comunicación.
	Mantener la vegetación natural a través de asistencia técnica y acompañamiento.	• Se recupera la vegetación natural en áreas liberadas del pastoreo.		• Promoción del uso de diferentes especies nativas. • Personal capacitado. • Identificación de especies.
	Crear acuerdos de uso o liberación de áreas para la conservación.	• Se establecen corredores riparios y de conectividad. • Se establecen voluntariamente áreas de conservación.	• Posibles restricciones de acceso a los recursos naturales en ANP originados por las actividades del proyecto.	• Se comunicará claramente que las acciones no promueven ningún reasentamiento de los propietarios colectivos o privados. • Implementación del Marco de Procedimiento y de los procesos detallados en el mismo para consensuar y definir de manera participativa las medidas de mitigación para atender la restricción a los recursos naturales en ANPs.
4. Coordinación del proyecto, colaboración y gestión del conocimiento.	Atender las quejas registradas y responder en tiempo y forma.	• Se cuenta con vías para expresar inconformidades. • Se robustece la gobernanza del proyecto entre la población indígena.	• Mecanismo de quejas no es culturalmente apropiado para los pueblos indígenas.	• La existencia y forma de uso del mecanismo de quejas y reclamos es divulgado en lenguas indígenas y mediante los medios más usados por los pueblos indígenas.

10. Caracterización sociocultural de la población indígena en las cuencas seleccionadas

El diagnóstico ambiental y socioeconómico se llevó a cabo en los cuatro estados del proyecto CONECTA, focalizándose en las 15 cuencas seleccionadas. De acuerdo con estos documentos, se espera que el proyecto beneficie a las comunidades indígenas al promover su participación en la planeación y ejecución de actividades orientadas a desarrollar una ganadería regenerativa y sistemas agroforestales sostenibles. La estrategia del proyecto pondrá especial atención en facilitar la participación de grupos y sectores vulnerables de la población (p.ej. afromexicanos, indígenas y mujeres), partiendo del tratamiento diferenciado que requieren estos grupos.

La presencia indígena se concentra en las localidades y municipios de la cuenca del río Tuxpan en el estado de Veracruz. En el resto de las cuencas en los otros tres estados no hay registros de población indígena o su presencia es dispersa.

a. Población indígena en las cuencas de Novillero, Pijijiapan y Coapa en Chiapas

Si bien Chiapas es uno de los estados con mayor población indígena en México, no hay registro de población o localidades indígenas en la región costera del Pacífico donde su ubican las cuencas de CONECTA.

b. Población indígena en las cuencas de Ameca-Mascota, El Tuito, Pitillal, Las Juntas y Cuale en Jalisco

El Atlas de los Pueblos Indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) no registra población indígena en las zonas del proyecto de Jalisco. No obstante, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reporta para la región 5,622 habitantes indígenas hablantes de Tepehuano, Náhuatl, Purépecha, Otomí y Huichol; de los cuales el 96% se concentra en el municipio de Puerto Vallarta, en el cual no tendrá intervención el proyecto.

En cuanto a la tenencia de la tierra hay cuatro comunidades indígenas registradas ante el PROCEDE: Santa Cruz El Tuito, El Refugio de Suchitlán y Las Guásimas en el municipio de Cabo Corrientes y El Pueblito de San Pablo en el municipio de San Sebastián del Oeste. Sin embargo, en estas localidades no hay hablantes de lenguas indígenas, ni sus habitantes se auto-identifican como pertenecientes a ninguna etnia.

c. Población indígena en las cuencas de Casas Grandes, Del Carmen, Santa María, Carrizos y Otros en Chihuahua

Las cuencas seleccionadas en Chihuahua no son territorios indígenas, ni existen dentro de ellas localidades con estas características poblacionales. Los trabajadores y familias indígenas que participan en la actividad ganadera son migrantes provenientes de la zona montañosa de Chihuahua y Durango (fuera de la zona de intervención). Se trata fundamentalmente de Rarámuris (Tarahumaras) que se emplean temporalmente en los ranchos. De forma estacional, buscan oportunidades laborales en agricultura y, muy rara vez, en ganadería.

Generalmente, se dedican a construir cercos y, en pocos casos, se quedan de forma más estable como vaqueros de los ranchos.

d. Caracterización social y de la población indígena en las cuencas de Jamapa, Antigua y Tuxpan en Veracruz

En la cuenca del río Tuxpan existen poblaciones indígenas Huasteca, Nahua, Otomí, Totonaca y Tepehua dentro de los municipios de Benito Juárez, Texcatepec, Tlachichilco, Ixhuatlán de Madero, Castillo de Teayo, Chicontepec, Álamo Temapache y Tepetzintla (INPI y PNUD, 2006). Para el caso de las cuencas de Antigua y Jamapa no existen localidades indígenas (CDI, 2012).

A continuación, se presenta una síntesis de las características sociodemográficas de la población indígena en las cuencas de Antigua, Jamapa y Tuxpan en Veracruz, a partir de información del último Censo General de Población y Vivienda 2010 (INEGI) y del MPPI del proyecto C-6.

Tendencias demográficas. Una de las tendencias demográficas más sobresalientes es el decrecimiento significativo de la población en algunas de las cuencas, notablemente en Tuxpan. Así como la concentración de la población en unas cuantas ciudades y la dispersión rural en pequeñas localidades menores a 15,000 habitantes. En las cuencas de Tuxpan, Jamapa y Antigua, el 30% de la población se concentra en zonas urbanas (Chicontepec, Tuxpan, Veracruz-Boca del río y de Xalapa-Coatepec). El resto se encuentra dispersa en comunidades con menos de 2,500 habitantes, de difícil accesibilidad, por lo que es muy caro y complicado para los gobiernos estatales y municipales dotarlos de infraestructura y equipamiento para su atención.

Desarrollo humano y marginación. Las tres cuencas se caracterizan por el bajo desarrollo humano de sus habitantes expresado por las condiciones de salud y educación. En materia de analfabetismo (población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir), el porcentaje promedio es de 15.7, muy por arriba del promedio nacional (11%). En salud, los servicios son limitados o inexistentes y la población derechohabiente a algún servicio de salud es menor al 20% para la población rural y en algunas localidades es mucho menor. Veracruz se encuentra entre los 10 estados con mayores índices de marginación, de acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO). La mayor parte de población indígena vive en condición de pobreza y un alto porcentaje de la población rural en extrema pobreza. Esta situación se ha mantenido entre 2000-2010 y en algunos casos ha empeorado. Estos datos son un primer indicador de la complejidad social para CONECTA en la cuenca del río Tuxpan.

Servicios básicos. La electrificación es, en general, superior al 90% y sólo las localidades más aisladas no cuentan con electricidad. Sin embargo, un 25% de las viviendas no cuentan con drenaje y un 35% carecen de agua entubada. Las malas condiciones de salubridad en las comunidades rurales afectan las condiciones de salud y bienestar e indirectamente el medio ambiente.

Población Económicamente Activa (PEA) y desocupación. El promedio de la PEA en las cuencas es de 54%, la cual es comparable con la media nacional. El subempleo y la economía informal van en aumento. Las personas con empleos formales se dedican principalmente a actividades primarias, ganando el equivalente al salario mínimo o menos. La cuenca del Tuxpan es notable porque registra un descenso en la población en edad de trabajar de más de 50,000 habitantes

para el periodo 2000-2010, lo que refleja claramente un fenómeno de emigración producto de la falta de oportunidades de trabajo en la región.

Migración. La migración hacia los Estados Unidos de Norte América, específicamente a la ciudad de Nueva York, se ha multiplicado de manera importante a nivel familiar, comunitario y municipal. Destacan los municipios de Tlalchichilco, Zontecomatlán, Texcatepec, Zacualpan, Huayacocotla y Chicontepec en la cuenca de Tuxpan. Hombres jóvenes jefes de hogar, indígenas Otomíes, Nahuas y Tepehuas son quienes conforman mayoritariamente el flujo migratorio a este punto de Estados Unidos de Norte América.

Población indígena. La población indígena en las tres cuencas veracruzanas mantiene un ligero crecimiento en términos de población en los últimos cinco años (Cuadro 4). En la parte del estado de Puebla, correspondiente a la cuenca de Jamapa, se presenta uno de los porcentajes más altos de crecimiento de la población total con un 9.9% entre 2005 y 2010; pero, al mismo tiempo, también registra el mayor decrecimiento de la población indígena, que se reduce en 36.9%,

Relación de las comunidades indígenas con los recursos naturales: En la cuenca de Tuxpan, la actividad económica principal en las comunidades indígenas es la agricultura de temporal, seguida por la forestal y pecuaria, específicamente la cría de ganado vacuno. La ganadería se desarrolla en sistemas extensivos poco tecnificados de doble propósito. El manejo dado al ganado es mínimo y en gran parte nulo, pues se le considera como un ahorro dentro de las estrategias económica y de vida de las familias indígenas/campesinas. La actividad se desenvuelve a nivel familiar en tierras de propiedad particular o asignadas individualmente - de manera formal o informal -dentro de los ejidos o comunidades. Dada la poca intensidad del pastoreo y el bajo índice de agostadero, es común que se recurra a la renta de pastos entre vecinos de la misma localidad.

La ganadería fue introducida por los colonizadores españoles hace 500 años, siendo Veracruz el primer sitio de llegada de ganado vacuno a territorio de lo que ahora es México. Actualmente esta actividad es parte intrínseca de las estrategias de vida de la población indígena, siendo éstos últimos el primer sector de población que desempeñó la función de vaqueros durante la época colonial.

La mayoría de las poblaciones indígenas están en ejidos, lo que produce una relación directa entre el tipo de organización y la tenencia de la tierra. En algunos casos hay asociaciones civiles indígenas (muchas veces sin un vínculo a la tenencia de la tierra) y, en pocas ocasiones, los grupos indígenas utilizan otras personalidades jurídicas para su asociación.

Cuadro 4. Población total e indígena por cuenca en 2005 y en 2010.

Cuenca	Estado	Población 2005		Población 2010	
		Total	Indígena	Total	Indígena
Río Tuxpan	Hidalgo	54,430	30,361	56,020	31,122
	Puebla	51,089	17,861	51,739	18,635
	Veracruz	411,596	**120,341**	428,335	**123,823**
Río Jamapa	Puebla	3,765	1,906	4,137	1,202
	Veracruz	1,076,430	**15,399**	1,107,169	**16,026**

Total	**1,234,659**	**204,705**	**1,315,446**	**210,858**

Fuente: INEGI, Censo de Población 2010.

Los municipios serranos de la cuenca del río Tuxpan (Benito Juárez, Texcatepec, Tlachichilco, Ixhuatlán de Madero, Castillo de Teayo, Chicontepec, Alamo Temapache y Tepetzintla) son predominantemente indígenas (CDI y PNUD, 2006). En estos municipios, la población tiene prácticas culturales religiosas de suma importancia para su identidad, ligadas a sitios naturales, como cerros o montañas (municipios de Chicontepec e Ixhuatlán de Madero). En torno a estos sitios la población indígena practica actividades productivas, incluida la ganadería. Una buena práctica a seguir por parte del CONECTA será el respeto a estos sitios, en tres formas:

i) No promover servicios o subproyectos que impliquen actividades ganaderas que puedan invadir estos sitios.
ii) Propiciar que las actividades ganaderas que ya se realizan en esos sitios se concentren en áreas de pequeña extensión y tamaño mediante prácticas de pastoreo intensivo.
iii) Guardar respeto por los sitios y prácticas religiosas, según se indica en el apéndice H *Procedimientos a seguir en caso de existencia de patrimonio cultural tangible e intangible en las zonas de intervención del CONECTA*, del MGAS.

11. Relación de CONECTA con instancias de gobierno y de gobernanza indígenas

Es importante señalar que la población y comunidades indígenas en las cuencas CONECTA de Veracruz no cuentan con estructuras e instituciones de gobierno formal y de representatividad diferentes a los de la población mestiza. La tenencia de la tierra, la elección de autoridades locales y de representación, así como los instrumentos legales que norman la vida social de la población indígena en esta región de Veracruz no son diferenciadas, como sucede en otras regiones indígenas de México. Al igual que en las comunidades rurales mestizas, las asambleas ejidales y las autoridades vinculadas a la estructura de gobierno municipal (agentes municipales o jefes de manzana, según el caso) son las instancias y autoridades de gobierno formal y efectiva.

Uno de los espacios fundamentales en la vida colectiva indígena es la asamblea, pues a través de ella se nombran a las autoridades y se toman decisiones importantes acerca de la organización municipal, uso del territorio y los demás recursos naturales. Las asambleas se pueden llevar a cabo periódicamente en días establecidos o pueden ser convocadas con una finalidad específica, con distintos niveles de formalidad (en cuanto a la convocatoria, verificación de la asistencia o registro de acuerdos). La asistencia a las sesiones suele ser obligatoria para las familias, que deben enviar a un representante (hay que recordar que para la mayoría de las comunidades indígenas los derechos de participación son colectivos, de familia, y no individuales). La asamblea tiene también funciones legislativas, ya que es el órgano encargado de determinar las reglas para la elección de representantes o la misma toma de decisiones. La asamblea comunitaria es una institución estratégica de los pueblos indígenas, por lo que resulta importante promover el respeto a sus decisiones como un espacio

fundamental para la auto-organización y el autogobierno de estos colectivos, debiendo respetar en todo momento la voluntad de la asamblea comunitaria, puesto que es el máximo órgano de autoridad y de toma de decisiones.

Sin embargo, existen instituciones ligadas a la tradición cultural propia; cuya función regulatoria y de autoridad es de carácter moral, como las asambleas de mayores, jueces de paz, rezanderos, cargos patronales y de mayordomía en las fiestas de los pueblos. Debido al peso de estas instancias o autoridades morales en la vida colectiva (equiparable al de los representantes de las iglesias presentes en la región), CONECTA las considerará en los procesos participativos a desarrollar en el proyecto.

Por lo anterior, en las localidades de los municipios clasificados como indígenas (véase el Anexo 1. Tipología de identificación de municipios indígenas), CONECTA deberá establecer el vínculo y comunicaciones con las instituciones de gobierno formal (asambleas comunitarias y ejidales) y, optativamente, a través de las autoridades morales locales (jueces de paz, asamblea de mayores) para comunicar asuntos relacionados con el proyecto.

Se pedirá al INPI y a los gobiernos municipales que apoyen la difusión de las convocatorias, sus resultados e informen sobre el desempeño del proyecto, usando lengua y vías culturalmente apropiadas. Construyendo sobre la exitosa experiencia del proyecto C6, CONECTA se vinculará con la Universidad Veracruzana Intercultural para las interpretaciones que las actividades del proyecto requieran. Se tomará en cuenta, como elemento positivo, el aval de propuestas de servicios y subproyectos por parte de las instancias de gobierno comunitarias formales y morales. En caso de inconformidades que pudieran derivarse de las acciones de CONECTA (por ejemplo, las regulaciones del uso del fuego en pastizales), se recurrirá a las instituciones comunitarias o indígenas como instancia mediadora. De manera general, CONECTA promoverá que las decisiones o propuestas que involucren a población indígena cuente con la aprobación de sus autoridades morales e instancias de gobierno formales.

12. Proceso para desarrollar los PPI

La participación de la población indígena ocurrirá a través de la presentación de propuestas para servicios y subproyectos, mediante los mismos canales que para el resto de la población. En esta sección se indican los lineamientos para propiciar la participación de los pueblos indígenas en igualdad de condiciones y acorde a su cultura.

El proyecto CONECTA incluirá la elaboración e implementación de servicios y subproyectos en los que participen indígenas. Por tanto, estos servicios y subproyectos son en sí mismos los PPI puesto que reflejan sus intereses, necesidades y expectativas. Es de esperarse que estas propuestas provengan de las cuencas Jamapa y Tuxpan, en Veracruz, en las que hay localidades y municipios clasificados como indígenas. De acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, hoy INPI), la tipología de municipios permite la identificación de municipios indígenas (40% y más de pueblos indígenas), con presencia de población indígena (menos de 40% de población indígena y más de 5,000 indígenas), así como municipios con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria y municipios con población indígena dispersa (menos de 40% de población indígena) (Anexo 1).

El proceso de convocatoria en las cuencas Tuxpan y Jamapa tendrá características específicas dirigidas a población indígena, focalizándose en aquellos municipios clasificados como

indígenas o con presencia de población indígena (tipología A, B, C y D de la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas -CDI, ver Anexo 1) y tomarán en cuenta los criterios del EAS 7. Se reconocerá la presencia indígena y se aplicarán las previsiones de este MPPI en las comunidades cuando éstas presenten las siguientes características:

1. Su propia identificación como miembros de un grupo indígena.
2. Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona de CONECTA y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios.
3. Instituciones basadas en las costumbres o tradiciones culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes.
4. Una lengua indígena distinta de la lengua oficial del país.

Las mismas previsiones de este MPPI aplicarán para las propuestas provenientes de otras cuencas CONECTA cuyas localidades y municipios no sean clasificados como indígenas, pero en las que participen beneficiarios que se auto-identifiquen como indígenas. A continuación, se describe la vinculación que habrá de seguirse en la elaboración de los servicios y subproyectos que fungirán como PPI.

Los Componentes 2 y 3 de CONECTA se basan en la participación voluntaria de los interesados en desarrollar propuestas de servicios y subproyectos de ganadería regenerativa y agroforestales sustentables. El Componente 2 se desarrollará mediante el fortalecimiento de las capacidades de los productores para elaborar sus propios planes de negocios y acceder a créditos para llevarlos a cabo. El Componente 3 busca promover la adopción de buenas prácticas de manejo productivo y la conservación de agua, suelos y biodiversidad, que disminuyan la vulnerabilidad frente al cambio climático. Un elemento importante del Componente 3 será la valoración e incorporación de los saberes locales, tradicionales e indígenas, como la etnobótanica y la etnoveterinaria, para la reorientación de la ganadería y los sistemas agroforestales hacia modelos productivos sostenibles. Potenciales restricciones involuntarias al uso de recursos en ANPs han sido consideradas y potenciales impactos negativos, riesgos y potenciales medidas de mitigación han sido incluidas en el Marco de Procedimiento (MP) del proyecto.

Los servicios y subproyectos que fungirán como PPI del Componente 2 y 3 de CONECTA serán los seleccionados provenientes de los municipios clasificados como indígenas o con presencia de población indígena (tipología A, B, C y D de CDI, ver Anexo 1). Previo a la publicación de la convocatoria, la UCP en FMCN enviará al Banco Mundial una propuesta de las actividades de difusión para informar a las comunidades indígenas sobre las convocatorias para presentar propuestas de servicios y subproyectos, considerando las redes o foros establecidos para la participación social de cada cuenca. Los medios de comunicación dependerán de las características culturales de las comunidades y podrán ser difundidas en radios comunitarias, redes sociales o televisión local, así como talleres dirigidos a apoyar a los grupos indígenas (impartidos en lenguas indígenas, de ser necesario) en la preparación de la documentación requerida para elaborar propuestas de servicios y subproyectos a las convocatorias publicadas. Los FR se apoyarán en organizaciones de la sociedad civil y en el INPI, así como instituciones como la Universidad Intercultural Veracruzana, para asesorar a los grupos indígenas interesados en elaborar propuestas de servicios y subproyectos.

La propuesta de difusión de la convocatoria contendrá la identificación de las comunidades indígenas en los sitios de enfoque; las actividades necesarias para asegurar la difusión de la

convocatoria en los sitios, considerando los medios más adecuados para las poblaciones indígenas; la identificación de las organizaciones que pudieran apoyar a estos grupos en la elaboración de las propuestas.

Una vez llevada a cabo la difusión y evaluación de las propuestas, la UCP de FMCN integrará en el siguiente reporte semestral la evidencia del apoyo comunitario para integrar la versión final de las propuestas de servicios y subproyectos, que fungirán como PPI; así como las metas y presupuesto correspondientes.

Los FR trabajarán con los proponentes de los servicios y subproyectos seleccionados para apegar las propuestas a los lineamientos de un PPI, señalados en la sección Guía para la preparación de PPI.

Asimismo, los beneficiarios recibirán capacitación y financiamiento para llevar a cabo el monitoreo comunitario de la biodiversidad aplicando el protocolo BIOCOMUNI, lo cual estará en su caso incluido en el subproyecto. Este método de muestreo de fauna y vegetación fue desarrollado por el FMCN, en colaboración con la CONAFOR y el Servicios Forestal de los Estados Unidos (USFS, por sus siglas en inglés) (Apéndice G del MGAS). El monitoreo ha mostrado ser una herramienta para empoderar a las comunidades en relación con sus recursos naturales.

El Componente 4 de CONECTA comprende la coordinación y el monitoreo del proyecto, así como el intercambio de saberes, enseñanzas y experiencias a través de la Comunidad de Aprendizaje del proyecto. En este componente se concentran actividades operativas y administrativas del proyecto e incluye un sistema de monitoreo al desempeño del mismo, mediante el establecimiento de un sistema de atención a quejas y reclamos y la promoción de redes de aprendizaje entre los actores involucrados en el proyecto.

Un aspecto importante para este componente es fortalecer la colaboración interinstitucional y la participación social. De particular importancia para los pueblos indígenas será la coordinación con las inversiones del INPI, identificado como una de las instituciones clave en el diagnóstico social. Adicionalmente, CONECTA apoyará la construcción de una comunidad de aprendizaje que permitirá el intercambio de experiencias entre organizaciones trabajando en las diferentes cuencas, incluyendo a los grupos indígenas. Las actividades de las que se beneficiarán los participantes de la comunidad de aprendizaje incluyen visitas a otros servicios y subproyectos, asesoría especializada en temas que la comunidad de aprendizaje considere relevante y acceso a información de experiencias afines.

Finalmente, para todos los componentes del proyecto, la incorporación del enfoque de género será fundamental y considerada como un elemento transversal. En el caso de la población indígena, este enfoque adquiere una relevancia mayor en la medida que CONECTA busca incluir a los sectores con menores oportunidades. Específicamente en los Componentes 2 y 3 se adoptarán medidas para alcanzar a la población indígena femenina, toda vez que este sector es uno de los menos empoderados dentro del universo poblacional que se pretende atender en las cuencas seleccionadas. Entre las medidas para alcanzar a este sector de población se cuentan: difusión de información en lenguas indígenas, ya que el monolingüismo es marcadamente más alto entre las mujeres; el acercamiento a través de organizaciones sociales e instituciones de gobierno enfocadas en mujeres; la mención explícita en la convocatoria de la deseabilidad de recibir propuestas de mujeres o con participación de ellas. El proyecto desarrolló un Análisis de y Plan de Acción de Género en el cual se incluyen medidas

específicas para cada uno de los componentes del proyecto, a través de las cuales se atienden e intentan aliviar las brechas de género identificadas y pertinentes para el proyecto.

13. Participación y consulta

La estrategia de participación de CONECTA incluye un proceso de consulta durante el diseño del proyecto, en el cual se validará el MGAS y el presente Marco de Planeación para Pueblos Indígenas.

El diagnóstico socioeconómico permitió identificar, caracterizar y ubicar a la población indígena dentro de las cuencas seleccionas. A partir de estos resultados y siguiendo los lineamientos de los EAS aplicables, se prepararon el presente MPPI, el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), el Sistema de gestión de quejas y consultas del proyecto y el MGAS de CONECTA.

El MGAS, el PPPI y el MAQC se presentaron en ocho talleres de consulta realizados de manera presencial del 3 al 13 de marzo de 2020 en sitios estratégicos dentro de las cuencas en los cuatro estados. La retroalimentación recabada desde la visión de las partes interesadas y afectadas por el proyecto, como ganaderos, agricultores, autoridades locales, fue particularmente rica y permitió complementar las actividades elegibles, la identificación de riesgos, impactos, medidas de mitigación y buenas prácticas. Estos resultados fueron incorporados al MGAS.

a) Consulta virtual del MPPI

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia del causada por el virus SARS-COV2, instando a las naciones a tomar medidas preventivas y prepararse para su atención. Ante ello, y la detección de los primeros casos de este padecimiento en el país, el 28 de marzo de 2020 el Gobierno de México estableció medidas de distanciamiento social, así como la suspensión de las actividades escolares, colectivas, burocráticas, comerciales e industriales no indispensables.

Actuando en congruencia con este contexto, y cumpliendo con los requerimientos de consulta de los EAS del BM (particularmente del EAS 7), el INECC y FMCN, acordaron con el BM llevar a cabo una estrategia de consulta del MPPI, dirigido a población indígena y afromexicana, localizada en la cuenca de Tuxpan, Veracruz, utilizando medios digitales que permitiera la retroalimentación al MPPI y respetara el distanciamiento social indicado por las autoridades.

Del 6 al 17 de abril de 2020 FGM y FMCN difundieron, a través de medios virtuales como YouTube, Facebook, las páginas web de ambas organizaciones, WhatsApp y el correo electrónico, un video de corta duración explicando el proyecto, el MPPI y una invitación para un taller virtual a realizarse el 15 de abril a través de la plataforma Zoom. Todos los materiales se alinearon a la visión del MPPI, y fueron retroalimentados por expertos regionales para asegurar que fueran culturalmente apropiados. Los materiales fueron difundidos a través de redes sociales a los que los pueblos indígenas y afromexicanos tienen acceso. Por ejemplo, se determinó que, por el tipo de cobertura telefónica, los mensajes de WhatsApp eran preferibles a los mensajes de texto vía SMS.

Las actividades realizadas durante la socialización incluyeron:

- El 6 de abril, FMCN publicó el borrador del MPPI, la invitación y el video en su página web (https://www.fmcn.org/es/noticia/nuevo-proyecto-conecta).
- El 7 y 8 de abril, FMCN publicó en YouTube (https://youtu.be/918MmWVinxQ) y Facebook (https://www.facebook.com/FondoMexicano/posts/3726754340699977 y https://es-la.facebook.com/FondoMexicano/videos/214956963067983/) el video y la invitación al taller virtual.
- El FGM también publicó la invitación virtual y el video en Facebook (https://www.facebook.com/pages/category/Organization/Fondo-Golfo-de-M%C3%A9xico-AC-257470674443404/), Twitter (https://twitter.com/FondoGolfoMex/status/1247923974224429057) y la página web de la institución (http://fgm.org.mx).
- Del 7 al 10 de abril, FGM difundió los materiales entre sus diferentes contactos en la cuenca del río Tuxpan, como organizaciones de la sociedad civil, la Universidad Veracruzana Intercultural con sede en Ixhuatlán de Madero, la Unión Ganadera del Norte de Veracruz. También fue compartido con otras instituciones federales como la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), específicamente con el Área de Protección de Flora y Fauna Arrecifes de Lobos-Tuxpan, quienes también hicieron difusión desde sus redes sociales (https://es-la.facebook.com/permalink.php?story_fbid=2610240525884383&id=1751833051725139&__tn__=-R).
- El 7 y 8 de abril, FMCN y FGM difundieron las cuentas de correo electrónico info@fmcn.org y info@fogomex.org en las distintas plataformas mediáticas para recibir y atender comentarios.
- El 8 de abril, FMCN habilitó un número de WhatsApp (+12289009967) del 6 al 30 de abril para enviar a los contactos en la cuenca los materiales y recibir comentarios, dudas e inquietudes. Este medio sirvió también para enviar un recordatorio sobre el taller virtual del 15 de abril. Los mensajes se enviaron a los participantes de la consulta del MGAS del 5 de marzo, así como a productores, académicos, organizaciones sociales y técnicos locales de programas sociales como Sembrando Vida, que trabajan con temas de ganadería y agroforestería y que representan o trabajan con poblaciones indígenas o afromexicanas. Más del 90% de los mensajes enviados fueron recibidos, lo que confirma que el medio es ampliamente utilizado en la región.
- El 15 de abril, FGM y FMCN llevaron a cabo el taller virtual a través de Zoom.
- El 22 y 23 de abril, FMCN y FGM difundieron el video con audio en las siguientes lenguas indígenas: Náhuatl, Otomí, Tepehua y Totonaco, entre los participantes del taller virtual, en Facebook (https://www.facebook.com/FondoMexicano/videos/295076824813938/ y https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1338918039631990&id=257470674443404), Twitter (https://twitter.com/FondoMexicano/status/1253666248409268224 y https://twitter.com/FondoGolfoMex/status/1253706363353600000) y YouTube (https://t.co/k7gPqyRvIK?amp=1).

b) Resultados de la consulta virtual

Al cierre del 17 de abril, en Facebook -la plataforma de comunicación digital con mayor impacto- se alcanzó un total de 8,632 personas que vieron la publicación de CONECTA en su fuente de noticias. Cabe resaltar que este número sólo incorpora los resultados de la difusión directa realizada por FMCN y FGM; es decir, no contabiliza la transmisión llevada a cabo por los socios locales. Entre los socios locales que apoyaron en la difusión de la consulta virtual están organizaciones de la sociedad civil, la Universidad Veracruzana Intercultural con sede en Ixhuatlán de Madero, la Unión Ganadera del Norte de Veracruz e instituciones federales como la CONANP. Los participantes incluyeron mujeres que habitan en la cuenca y con interés en participar en las actividades promovidas por CONECTA.

El taller virtual realizado el 15 de abril entre las 12:00 a 14:07 horas tuvo una participación inicial de 30 conexiones[8], alcanzando un máximo de 40. Nueve integrantes adscritos al FMCN y FGM participaron durante todo el taller, por lo cual la participación real fue de 31 conexiones externas. No es posible desagregar por género, ya que un número significativo de participantes tenían como nombre de usuario el equipo desde el cuál estaban conectados. Al final de la sesión, se reiteró la invitación a conocer los materiales y se mostró la ruta de acceso dentro del sitio en internet y los medios de contacto disponibles.

Durante el taller se resolvieron todas las inquietudes o comentarios dirigidos al diseño del proyecto y al MPPI, expresados de forma verbal o bien de manera escrita en el chat de la plataforma. La transcripción de la sesión de preguntas y respuestas se encuentran en el Anexo 3. A continuación se presentan algunos ejemplos de las dudas y réplicas expresadas y de las respuestas dadas:

1. ¿Quién tiene que desarrollar el MGAS y sus instrumentos y en qué información se pueden basar para desarrollar cada uno de ellos?

   Los instrumentos del MGAS no son elementos que tengan que desarrollar las personas u organizaciones que quieran participar en el proyecto. Son instrumentos, documentos, que se están elaborando por parte de quienes estamos participando en el diseño del proyecto.

2. Si queremos elaborar proyectos con comunidades, ¿cómo podríamos rescatar esas raíces indígenas para poder entrar en la convocatoria, si es que la fuente oficial que es INEGI no los identifica como un pueblo indígena?

   No es necesario ser pueblo indígena para poder participar en la convocatoria. La convocatoria es abierta para todos. No es requisito ser pueblo indígena o afromexicano para entrar. Para efectos del proyecto CONECTA lo que importa es justamente respetar al grupo o a la comunidad. Entonces sí es importante acercarse con ellos y preguntarles si se consideran población indígena con respeto

[8] Se usó el término "conexiones" debido a que pudo advertirse que en algunas ubicaciones conectadas a la videoconferencia se encontraba más de un participante.

y cuidado. Valdría la pena invitarlos a auto-reconocerse, a expresar que son un grupo indígena, pero tampoco imponérselos.

3. Con esto de Sembrando Vida, que se está convenciendo a las comunidades para entrar al proyecto, a los ejidatarios, a varias comunidades. ¿Hay algún problema si se sobre lapa este programa con, en el proyecto con ustedes? ¿Cómo embonaría?

   Este proyecto no es un programa de subsidio del gobierno federal o del gobierno estatal. Este proyecto tiene sus propias reglas.

4. Hay muchas personas indígenas que no cuentan con documentos legales de la tenencia de la tierra y que es importante, que sería importante, incluirlos de alguna manera y es importante incluir a la mujer indígena, aun cuando no tenga tierra.

   Este proyecto justo busca incluir a todas estas personas. No funciona como los programas de gobierno en donde solicitan comprobar la tenencia de la tierra para que reciban el apoyo. No es un proyecto que vaya a pedir como requisito presentar tu carpeta básica o tu título de propiedad, ni tu título parcelario. De hecho, está diseñado justamente para permitir y propiciar la participación de sectores que tradicionalmente quedan relegados porque no tienen la tenencia de la tierra. Puede ser el caso de las mujeres, los jóvenes, los avecindados, los adultos mayores. Y comentar que justamente uno de los ejes transversales que atraviesan todos los estándares de Banco Mundial y del Fondo Mexicano es el enfoque de género; buscando, en todo momento, lograr la participación más activa de mujeres.

5. Sugerimos audios en Náhuatl para hacer la convocatoria.

   Justo estaremos lanzando audios en cuatro lenguas indígenas en nuestras redes sociales. Los vamos a estar difundiendo, igual como difundimos esta reunión, y cuenten con que las convocatorias van a estar igual traducidas e interpretadas a las lenguas indígenas presentes en las cuencas para llegar a toda la población. Igual, estaremos haciendo la difusión en medios de comunicación regionales y locales.

El tipo de preguntas e intervenciones recibidas durante el taller virtual no llevó a modificar los planteamientos de CONECTA en cuanto a sus objetivos o metodología, ni implicaron ajustes en el borrador consultado del MPPI. En cambio, confirma que las medidas consideradas son pertinentes para atender las inquietudes de los habitantes de las cuencas de CONECTA; por ejemplo, la importancia de divulgar la información en lenguas indígenas usando los medios de comunicación que ellos más usan (radio local). Otro aspecto confirmado fue la necesidad de que no se solicite demostrar la propiedad de la tierra para participar en las convocatorias, ya que esto excluiría a la mayoría de las mujeres y jóvenes. Esta experiencia mostró además el valor de otros medios de comunicación usados entre la población rural e indígena, por ejemplo, el WhatsApp. Finalmente, hay que resaltar que las preguntas y aportaciones obedecieron más al interés de los participantes sobre las formas en que ellos podrían someter propuestas. La presentación del MPPI fue bien acogida, recibiendo retroalimentación afirmativa sobre temas ya indicados, como el uso de lenguas indígenas para divulgar información. Los participantes a las consultas del proyecto realizadas de forma presencial en marzo de 2020, antes de la declaración de la pandemia por parte de la OMS, incluyeron mujeres que habitan en la cuenca y pueden formar parte de los potenciales beneficiarios. Estos participantes tuvieron preguntas relacionadas con la participación de las mujeres en las actividades de CONECTA. Al respecto, el proyecto aclaró que la participación de las mujeres será bienvenida y promovida

y que la tenencia de la tierra no será un requisito para participar. El PAG del proyecto incluye medidas particulares para incentivar la participación de las mujeres en el proyecto.

Una vez incorporadas las aportaciones recibidas durante las consultas, el MPPI y el MGAS estarán disponibles en la página de internet del FMCN (https://www.fmcn.org/es/noticias). Estos instrumentos serán socializados con representantes de los sectores indígena, juvenil, de género, privado, civil, académico y las autoridades estatales y federales.

Las actividades de participación y consulta, así como el proceso de información e incorporación de opiniones se mantendrá a lo largo de la ejecución de CONECTA. Se incorporarán medidas para mantener el diálogo y la retroalimentación con beneficiarios, partes afectas e interesadas, a fin de tomar en cuenta las opiniones y prioridades de las poblaciones indígenas en el manejo de las cuencas; por ejemplo, en todos los eventos que CONECTA desarrolle para capacitar, divulgar resultados e intercambiar experiencias sobre el proyecto. Cabe señalar que, debido a la pandemia, las medidas y las actividades deberán ajustarse a las disposiciones sanitarias que las autoridades federales, estatales y municipales dispongan de aquí en adelante.

14. Mecanismo de Atención a Quejas y Consultas de CONECTA

En esta sección se presenta un resumen del Mecanismo de Atención a Quejas y Consultas de CONECTA (MAQC, desarrollado en el Anexo III del MGAS). Este mecanismo es un procedimiento para recibir inconformidades, consultas y sugerencias de mejora, a fin de implementar el proyecto con el principio de mejora continua, siendo perceptivos a la comunicación relevante por las partes afectadas e interesas y adoptar medidas oportunas para solucionar dudas y prevenir conflictos que puedan surgir en un proyecto.

El MAQC de CONECTA constituye un mecanismo formal que parte de una serie de principios generales claros, enteramente compatibles con el Estándar Ambiental y Social 10 del BM y con las Salvaguardas Ambientales y Sociales (SAS) del FMCN[9].

En consonancia con el EAS 10, CONECTA contempla un sistema para atender y registrar quejas del proyecto, cuyo objetivo es:

> *"Proporcionar a las partes afectadas por el proyecto medios accesibles e inclusivos para plantear problemas y reclamos y permitir que los Prestatarios respondan a dichos reclamos y los gestionen."*

Los principios generales del MAQC se presentan a continuación en el Cuadro 5 y procedimientos específicos de atención a las quejas Cuadro 6.

Cuadro 5. Principios de un mecanismo adecuado de atención a reclamos y sugerencias.

[9] Las políticas y las SAS de FMCN aplican para todas las operaciones y proyectos en que el FMCN se involucra y contienen las medidas a seguir para asegurar que su impacto favorezca la conservación de los recursos naturales, reconozca la riqueza cultural, apoye a los grupos vulnerables y promueva la igualdad y la equidad de género. Tanto las políticas como las SAS están alineadas con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del BM, incluyendo las disposiciones para proveer de instrumentos de atención a quejas y reclamos.

Accesible	De acceso voluntario y no excluyente. Múltiples canales ampliamente difundidos. Teléfono, Correo, SMS. A través de personal del proyecto en campo.
Culturalmente apropiado	Hace uso de sistemas tradicionales de resolución de quejas, que son eficaces y creíbles. En caso necesario prevé la participación de traductores a leguas indígenas y el apoyo de peritos expertos en culturas indígenas. Está diseñado con aportes de los usuarios.
Oportuno y Eficaz	Cuenta con: procedimientos claros; plazos establecidos para cada paso; recursos y personal apropiado.
Equitativo	Ofrece un trato equitativo, profesional y ajustado al debido proceso. Provee acceso común a la información. Brinda resultados percibidos como justos y no restringe el derecho a acceder a otrosmecanismos.
Transparente	Emite informes sobre los estándares y sus resultados de servicio. Respeta la confidencialidad cuando es necesaria.
Retroalimentación	Conduce monitoreos participativos para mejorar su desempeño. Hace revisiones sistémicas y de tendencias.
Confidencialidad	Otorga al denunciante la reserva de su identidad mediante la asignación de un código de identificación.

Cuadro 6. Procedimiento a seguir para la atención a quejas sobre CONECTA según el tipo de reclamo.

Tipo de queja: ¿Qué hago si?	Procedimiento a seguir
1. Tengo una queja relacionada con otros integrantes de mi comunidad en cuanto a actividades del proyecto.	Ingresar la queja en el FR: llamar por cobrar al Coordinador Regional del proyecto al tel._____o enviar un mensaje al correo electrónico _____ , comunicarse por WhatsApp al num_____o entregar escrito en el domicilio del FR_____para que apoye a la comunidad en la resolución del conflicto vía las autoridades tradicionales o los foros de participación adecuados.
2. Tengo una queja relacionada con alguna de las instituciones que participan en el proyecto (CONANP, CONAFOR, INECC, FMCN).	Ingresar la queja en el FR: llamar por cobrar al Coordinador Regional del proyecto al tel._____o enviar un mensaje al correo electrónico _____o entregar escrito en el domicilio del FR_____
3. Tengo una queja relacionada con la falta de coordinación con otras instituciones en las áreas del proyecto.	Llamar por cobrar al Coordinador Regional del proyecto al _____o enviar un mensaje al correo electrónico _____ o entregar escrito en el domicilio del FR_____
4. Tengo una queja relacionada con el Coordinador Regional del Proyecto.	Llamar por cobrar a las personas designadas por las instituciones que conforman la Comité Técnico del del Proyecto (INECC y FMCN) a los tels:_____y_____o enviar un mensaje a los correos electrónicos:_____y_____ _____o entregar escrito en los domicilios de las mismas instituciones:_____y_____

5. Tengo una queja sobre un funcionario público relacionado con las actividades del proyecto.	Llamar por cobrar al Coordinador Regional del proyecto al _____o enviar un mensaje al correo electrónico _____para orientación en cuanto al acceso al Órgano Interno de Control de la dependencia involucrada. Contacte por cualquier medio (teléfono, mensaje de texto, página web, Facebook, WhatsApp) al FMCN según el procedimiento descrito en su Línea de Denuncia y su Política de protección a denunciantes.

Para facilitar la solución de posibles controversias y atender quejas, CONECTA tendrá los siguientes mecanismos:

1. *Acceso de primera instancia.* Los FR tendrán a su cargo el cumplimiento de los EAS y será la primera instancia de atención a posibles quejas. Como responsable del seguimiento de CONECTA, los FR contarán con información actualizada que facilitará la atención de quejas y reclamos.

2. *Acceso por tipo de reclamo.* En caso de reclamos o quejas relacionadas con CONECTA, la organización, comunidad o persona afectada podrá contactar directamente a los FR en cualquier momento. Los FR contarán con personal vinculado directamente con las dependencias involucradas en CONECTA, que podrá atender el reclamo y darle el seguimiento correspondiente. Si el reclamo está relacionado con el manejo de CONECTA y el FR no puede resolverlo, el FR llevará la queja a la UCP y ésta al CT para su resolución e informado de la misma a la persona que haya presentado la queja. En el caso de población indígenas, la información sobre el mecanismo se difundirá en lenguas locales, de ser necesario, y en espacios y a través de canales con participación importante de pueblos indígenas, por ejemplo, asambleas ejidales, haciendo uso de radios comunitarias, etc.

3. *Procedimientos y su disponibilidad.* Las quejas o reclamos deberán estar documentados. Los FR apoyarán en la formulación de la queja, si se requiere de un traductor de lenguas indígenas o apoyo en la escritura. El FR otorgará acuses de recibido y llevará una bitácora de los reclamos. El estatus de cada reclamo será presentado al CT en sus sesiones ordinarias. La descripción del procedimiento a seguir con los contactos respectivos a los cuales dirigir los reclamos estarán contenidos en el Manual de Operaciones, el cual estará disponible en la página de internet de CONECTA. En los talleres anuales en los que se revisarán los PAMIC, los FR informarán a los asistentes de la disponibilidad del mecanismo de reclamo. Asimismo, el portal de la Comunidad de Aprendizaje de CONECTA contará con una sección para envío de sugerencias y reclamos. Éstos serán analizados y presentados al CTP por los FR al final de cada año. En los talleres anuales, los FR presentarán los resultados de las sugerencias y reclamos recibidos, así como la atención a los mismos. Éstos se incluirán en los informes de CONECTA en la sección de EAS.

4. *Seguimiento.* El proyecto CONECTA contará con un sistema de monitoreo del MAQC. El resultado de este seguimiento estará contenido en los reportes semestrales de los FR, los cuales tendrán una sección específica sobre el sistema de monitoreo. Los FR presentarán los reportes al CT antes de su envío al Banco Mundial. Durante la evaluación de medio término del proyecto CONECTA, el BM

efectuará una evaluación del sistema de quejas para proponer los ajustes que sean necesarios. El Manual Operativo de CONECTA contendrá disposiciones para que el análisis de la información generada por el sistema de monitoreo al MAQC (evaluación de las quejas más frecuentes, por ejemplo) sea incorporado como insumo para mejorar el desempeño del proyecto.

5. *Prevención de conflictos.* Para prevenir posibles conflictos, CONECTA contará con un sistema de monitoreo y evaluación de las actividades financiadas. El resultado de este monitoreo estará contenido en los reportes semestrales de los FR, los cuales tendrán una sección específica sobre la ejecución del MPPI. Los FR presentarán los reportes al CT antes de su envío al Banco Mundial. Durante la evaluación de medio término de CONECTA, el Banco Mundial efectuará una evaluación de los mecanismos de quejas para proponer los ajustes que sean necesarios.

6. *Mecanismos de mediación*. El CT, integrado por las cuatro instituciones participantes y como máxima autoridad de CONECTA, puede actuar como mediador en casos que lo requieran y/o convocar a las autoridades pertinentes (como el INPI) para resolver asuntos de mayor gravedad.

7. *Mecanismos tradicionales.* Los mecanismos comunitarios, tales como la asamblea comunitaria y los mecanismos de consulta con autoridades tradicionales, serán la instancia para promover la solución de conflictos internos. Los FR respetarán estos procedimientos y apoyarán el fortalecimiento de las comunidades en este tema. En el caso de que se presenten problemas relacionados con la restricción de acceso o uso a los recursos naturales o con la implementación del MPPI, se observará el principio de pertinencia cultural y se privilegiará la amplia participación de los grupos principales para la resolución del conflicto. Los mecanismos tradicionales serán la vía primordial de solución de controversias en los casos que se involucre población indígena.

8. *Quejas sobre la actuación de funcionarios públicos*. En el caso de que la queja recaiga de forma directa sobre el INECC y el reclamo no sea atendido, los FR informarán a los afectados que dicha institución cuenta con un Órgano Interno de Control donde pueden dirigir sus quejas, mismas que serán atendidas de manera oral o por escrito y atendiendo a las características lingüísticas de la población indígena. El Cuadro 7 presenta los mecanismos para presentar quejas y denuncias u obtener información de instancias federales.

Cuadro 7. Mecanismos para presentar quejas y denuncias u obtener información de instancias federales.

Mecanismos	Casos que atienden
OIC - Órgano Interno de Control	Recibe quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos y se encarga de darles seguimiento.
IFAI - Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos	Atiende las solicitudes de información pública gubernamental; protección de datos personales que están en manos del gobierno federal; y resuelve sobre las negativas de acceso a información que las dependencias o entidades del gobierno federal hayanformulado.

SIAC - Servicios de Información y Atención Ciudadana	Brinda atención y respuesta oportuna a la ciudadanía resolviendo dudas, y ofreciendo información general sobre lo relacionado con los programas federales.

El FR o la UCP (dependiendo de la instancia en la que se haya presentado la queja) tendrán 10 días hábiles a partir de recibir la queja/reclamo/consulta para dar respuesta por escrito (Figura 4). En la respuesta se informará dando sustento a si se consideró la queja como procedente o no. En caso de que proceda, se indicará la vía que seguirá la queja: proponiendo una solución si es de competencia del FR o de la UCP, o si la queja fue turnada (escalada) al siguiente nivel de gobernanza del proyecto, el CT. En este último caso se dispondrá de un máximo de 30 días hábiles para dar respuesta al denunciante, procurando siembre dar respuesta en el plazo más corto posible.

La instancia de gobernanza que reciba la queja, reclamo o consulta, deberá documentar los datos de contacto del promovente (al menos nombre, apellido y un medio de contacto), a fin de garantizar la comunicación con la persona u organización en cuestión. No obstante, también se atenderán quejas, reclamos o consultas que se presenten de forma anónima o cuando el promovente no proporcione datos de contacto. En estos casos, la respuesta se publicará en la página del FMCN (https://fmcn.org/es/nosotros/transparencia), a la que el interesado podrá acceder a través del número de seguimiento del caso. Si el promovente no considera satisfactoria la respuesta o solución que se le ofrece podrá dirigirse a la siguiente instancia de gobernanza en la jerarquía de CONECTA.

Siguiendo una lógica de "escalamiento", si la queja o sugerencia no es atendida satisfactoriamente o rebasa la capacidad de una de las instancias de CONECTA, el promovente podrá dirigirse a la siguiente instancia de gobernanza del proyecto, en este orden: FR, UPC dentro de FMCN, Comité Técnico y en última instancia, al Comité Coordinador. Optativamente el promovente podrá dirigirse directamente a la siguiente instancia de gobernanza en la jerarquía de CONECTA si su queja, reclamo o sugerencia tiene que ver con el desempeño de una de estas instancias. La información sobre este procedimiento, los datos de contacto y canales para acceder a ellos se dará a conocer en todos los espacios que el proyecto use para comunicarse con los beneficiarios, partes interesadas y partes afectadas (consultas, convocatoria, reuniones de intercambio de experiencias, etc.).

Para la atención de casos graves o severos de quejas o reclamos, CONECTA dispondrá de instrumentos adicionales como son las políticas y las Salvaguardas Ambientales y Sociales (SAS) del FMCN. Actualmente, el FMCN está desarrollando su Política de Hostigamiento, Abuso y Acoso Sexual, la cual estará aprobada por el Consejo Directivo del FMCN antes de que inicie la operación de CONECTA. Esta política y las SAS serán difundidas y puestas a disposición del público junto con el MAQC.

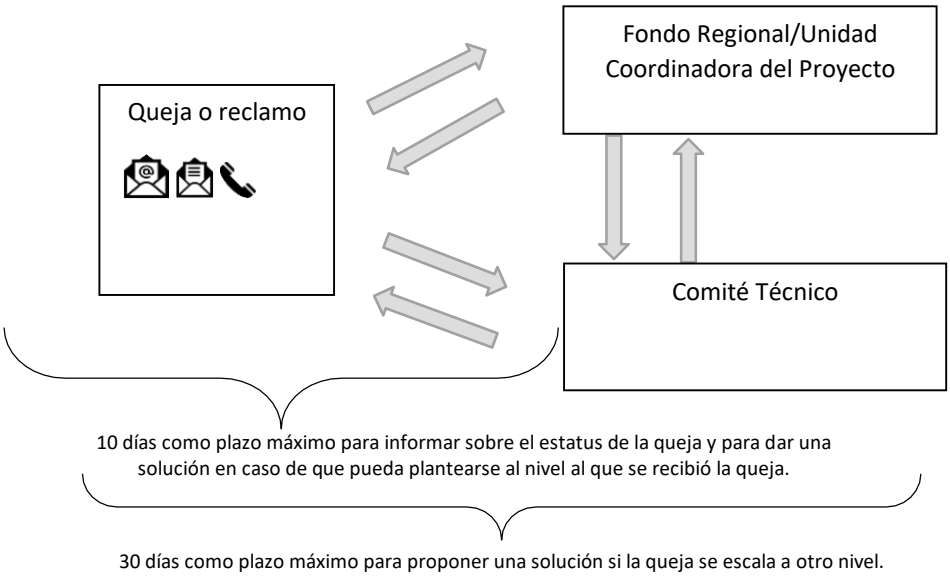

Figura 4. Proceso de atención a quejas y reclamos.

15. Monitoreo y seguimiento

El proyecto deberá evaluar sus resultados en torno al cumplimiento del MPPI y los servicios y subproyectos seleccionados que fungirán como PPI (Cuadro 8), abarcando de manera enunciativa, pero no limitativa, los siguientes aspectos:

1. Línea base de la situación "sin proyecto" referente a las condiciones de vulnerabilidad de la población indígena involucrada en los servicios y subproyectos.
2. Sistema de seguimiento que permita monitorear el respeto a los derechos de los pueblos involucrados y su inclusión en las actividades y beneficios del proyecto.

Cuadro 8. Indicadores para el monitoreo del desempeño del MPPI/PPI.

Indicador	Año 1	Año 2	Año n
Número de talleres enfocados en pueblos indígenas llevados a cabo.			
Número de propuestas de servicios y subproyectos presentados en la convocatoria por grupos indígenas o con participación de grupos indígenas.			
Porcentaje de servicios y subproyectos de grupos indígenas apoyados.			
Número de grupos indígenas que participan en el monitoreo de la biodiversidad.			
Encuestas de cambios de percepción sobre la biodiversidad, antes, durante y después de participar en el monitoreo.			
Número de quejas o consultas presentadas por grupos indígenas.			

Porcentaje de quejas presentadas por grupos indígenas.			
Número de quejas de grupos indígenas.			
Encuestas de satisfacción respecto a la participación de los grupos indígenas en el proyecto.			

16. Presupuesto

El presupuesto de CONECTA deberá contemplar recursos suficientes para llevar a cabo las actividades incluidas en el MPPI y en los servicios y subproyectos que fungirán como PPI, encaminadas a garantizar el respeto a los derechos indígenas para promover su inclusión en los beneficios del proyecto.

El FMCN será el responsable de supervisar que los Programas Operativos Anuales (POA) de las distintas partes del proyecto incluyan recursos suficientes para llevar a cabo las actividades relacionadas con el MPPI. Por su parte la UCP en el FMCN y los FR supervisarán que los servicios y subproyectos que fungirán como PPI contemplen actividades claras y presupuestos definidos. Las actividades e inversiones necesarias para implementar el MPPI se indican en el Cuadro 9, mientras el costo de las mismas está incluido en el presupuesto general del MGAS.

Cuadro 9. Actividades y conceptos a desarrollar para implementar el MPPI/PPI.

Concepto/actividad	Unidad	Cantidad	Fuente de desembolso	Presupuesto
Capacitación de FMCN a FR en MGAS e instrumentos relacionados. Temas principales: • Proceso elaboración y seguimiento PGAS. • Procedimientos de Manejo de Obra y el MAQC para trabajadores. • Inducción al monitoreo a biodiversidad. • Reglamento de LGPGIR respecto al manejo de residuos sólidos (énfasis en envases de plaguicidas). • Impactos de los plaguicidas sobre la salud y el medio ambiente. • MIPyV. • Uso responsable y seguro de plaguicidas y medicamentos veterinarios. • MAQC de CONECTA. • Inducción a MP. • Elaboración de PPI.	Taller	4	FMCN	US$3,990
Capacitación de FR a OSC y PLAT en MGAS en instrumentos relacionados. Incluyendo temas: • PGAS. • MAQC de CONECTA.	Taller	8	FR	US$5,849
Capacitación de FR a OSC y PLAT relevantes: • Seguimiento a PPI.	Capacitación	5	FR	US$2,486

Elaboración y consenso por parte de los FR de los PPI con los participantes de los subproyectos seleccionados.	Capacitación	5	FR	US$2,487
Diseño e implementación de estrategia general de comunicación.	Servicios profesionales	1	FMCN	US$16,250
Elaboración de materiales de difusión de las convocatorias.			FMCN	US$2,162
Traducción de las convocatorias para los componentes 2 y 3 a lenguas indígenas.	Servicios profesionales	1	FMCN	US$4,325
Comunidad de aprendizaje.	Taller	2 nacionales 8 locales	FMCN	*Comunidad de aprendizaje nacional US$144,269 *Comunidad de aprendizaje regional $65,997
Elaboración de materiales de difusión de experiencias para las comunidades de aprendizaje (videos, infografías, programas/ radio).	Servicios profesionales	1	FMCN	US$188,112
Traductores para talleres relevantes en los que se espere participación indígena monolingüe.	Servicios profesionales	10	FR/FMCN	US$5,410

Referencias

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial. (2017). *Marco Ambiental y Social.* Washington: Banco Mundial.

Banco Mundial. (2018). *EAS 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos.* Obtenido de Marco Ambiental y Social de 2016 del Banco Mundial.

Banco Mundial *(2018). EAS 7 Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana.*

Banco Mundial. (2018). *EAS Salud y Seguridad en la Comunidad.*

Bejarano, F. (. (2017). *Los Plaguicidas Altamente Peligrosos en México* (Impresos Gamma ed.). México, D.F., México: Red de Acción sobre Plaguicidas y Alternativas en México, A. C. Recuperado el 15 de Diciembre de 2019

Boege, E. (2008). *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México: hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrobiodiversidad de los territorios indígenas.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

CDI (2015). Tipología de identificación de municipios indígenas de México.

COFEPRIS. (10 de Noviembre de 2019). Gobierno de México establece medidas para eliminar uso de plaguicidas de alta peligrosidad. *Plaguicidas de alta peligrosidad pueden*

ocasionar efectos adversos en la salud por inhalación de aire contaminado, ingesta de alimentos o agua que contengan sus residuos, o bien pueden generar contaminación del suelo. México, D.F., México. Recuperado el 15 de Diciembre de 2019, de https://www.gob.mx/cofepris/articulos/gobierno-de-mexico-establece-medidas-para-eliminar-uso-de-plaguicidas-de-alta-peligrosidad-226801

Coorporación Financiera Internacional. (2009). *Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad .* Grupo del Banco Mundial.

Diario Oficial de la Federación. (6 de Noviembre de 2019). DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte. México, D.F., México.

Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera. (01 de Agosto de 2016). Oficio B00.04.02.02.0844 . *Cancelación moléculas de plaguicidas*. México, D.F., México: Sagarpa,SENASICA.

Fondo Golfo de México, A.C. (2019). *Diagnostico ambiental y socioeconómico para la implementacion de procesos de ganadería regenerativa en Veracruz.* Xalapa.

FMCN (2013). Marco Social y Ambiental del proyecto de Conservación de Cuencas Costeras en el Contexto de Cambio Climático.

Gobierno del Estado de Veracruz. (2018). *Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la región Capital Xalapa.* Xalapa: Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz, USPAE-INECOL AC.

Grupo Técnico de Trabajo sobre Plaguicidas. (2019). *Elementos para desarrollar una estrategia integral para la gestión responsable de plaguicidas en México.* México: INECC, ONU Medio Ambiente, OPS/OMS, Red Toxicológica Mexicana, SEMARNAT, Secretaría de Salud.

Haffter, G. (2018). Ganadería sustentable vs extensiva: cambio de métodos y propósitos ambientales y sociales. En G. Haffter, M. Cruz, & C. (. Huerta, *Ganadería Sustentable en el Golfo de México* (págs. 17-21). México: Instituto de Ecología, A.C.

INEGI (2010). X Censo general de población y vivienda.

Lumanet, J. P., & Martínez, I. (Diciembre de 2005). El impacto de productos veterinarios sobre insectos coprófagos: consecuencias sobre la degradación del estiércol en pastizales. *Acta Zoológica Mexicana, 21*(3). Recuperado el 10 de Diciembre de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0065-17372005000300007

Pesticide Action Network International. (2015). *PAN International List of Highly Hazardous Pesticides.* Hamburgo, Alemania.

Presidencia de la República. (05 de 06 de 2018). *Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA).* Obtenido de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148_050618.pdf

RAPAM. (05 de 10 de 2016). *Red de Acción sobre Plaguicidas y Alternativas en México.* Obtenido de Plaguicidas: http://www.rapam.org/plaguicidas-2/

SARH. (3 de Enero de 1991). Relación de plaguicidas prohibidos para su importación, fabricación, formulación, comercialización y uso. (S. d. Hidráulicos, Ed.) *Diario Oficial de la Federación*.

SEGOB. (Septiembre de 2014). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *21*, 838. México, D.F., Mexico: Secretaría de Gobernación.

SEMARNAT. (8 de 10 de 2018). *Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales .* Obtenido de http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D4_R_ORDECOL00_01&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce

SENDAS, A.C. - CEMDA A.C. (2018). *Fichas Ordenamiento Ecológico Regional de la Región Capital Xalapa (POERCX). Defensa y gestión territorial en la región circundante a la ciudad de Xalapa, Veracruz.* Xalapa, Veracruz: Fundación Ford a través del Instituto de Investigaciones Educativas.

SIAP. (2018). *Resumen Nacional 2009 - 2018.* Recuperado el 3 de Enero de 2019, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/516347/Inventario_2018_Resumen.pdf

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2012). *Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen Derechos Humanos*. (A. y. Secretaría General de Acuerdos/ Centro de Documentación y Análisis, Editor, & Secretaría General de Acuerdos/ Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes) Recuperado el 11 de Octubre de 2016, de http://www2.scjn.gob.mx/

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2014). *Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura.* México, D.F., México: Poder Judicial de la Federación. Recuperado el 2015, de www.supremacorte.gob.mx

Anexos

Anexo 1. Tipología de identificación de municipios indígenas

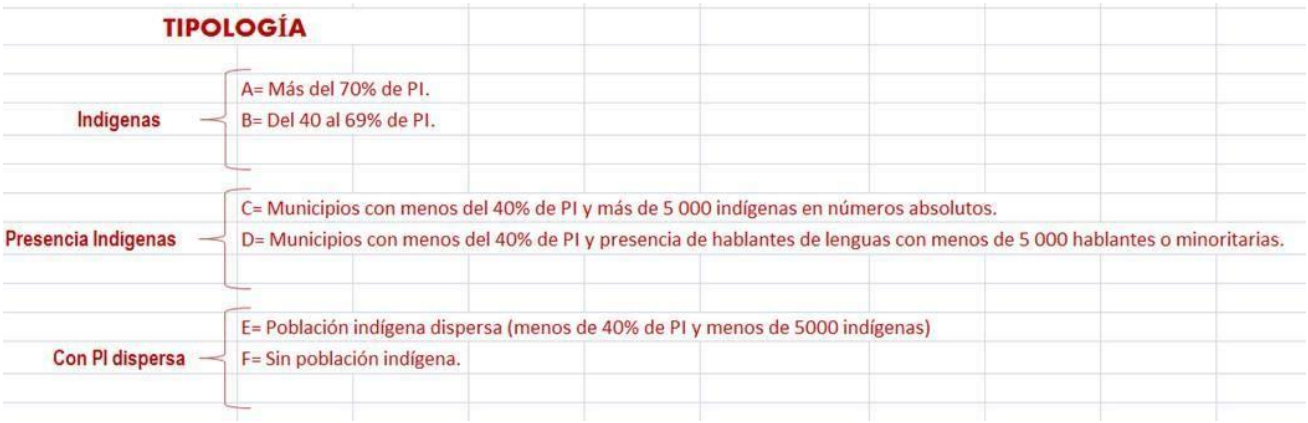

Anexo 2. Apéndice A del EAS 7 "Evaluación social específica a los fines del EAS 7 y Plan para los pueblos indígenas

En este apéndice se describen los aspectos de la evaluación ambiental y social y los planes y marcos para promover un acceso equitativo a los beneficios y mitigar los impactos adversos del proyecto mencionados en el EAS 7. Para los fines de este apéndice, estos instrumentos se denominan "Evaluación social", "Plan para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana" y "Marco de planificación para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana". Estos nombres pueden modificarse según resulte apropiado para el contexto del país o del proyecto y reflejar la terminología alternativa en uso, según se especifica en el párrafo sexto del EAS 7.

La evaluación, el plan y el marco mencionados anteriormente se elaborarán en consulta con los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas que se vean afectados por el proyecto. La versión preliminar y definitiva de la evaluación, el plan y el marco se divulgarán conforme a los requisitos pertinentes de los EAS 1 y EAS 10. La evaluación social específica para los fines del EAS 7. La amplitud, la profundidad y el tipo del análisis de la evaluación social serán proporcionales a los posibles riesgos e impactos del proyecto propuesto sobre los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas. La evaluación social a la que se hace mención en este apéndice se realizará como parte de la evaluación ambiental y social exigida en el marco del EAS 1.

La evaluación social incluirá los siguientes elementos, según sea necesario:

a. La revisión del marco legal e institucional aplicable a los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas.

b. La recopilación de datos de línea de base sobre las características demográficas, sociales, culturales y políticas de estos pueblos y comunidades; la tierra y los territorios que estos grupos han poseído tradicionalmente o usado u ocupado consuetudinariamente, y los recursos naturales de los que dependen.

c. En función de la revisión y los datos de línea de base, la identificación de las partes afectadas por el proyecto y la elaboración de un proceso culturalmente adecuado para la participación de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente y la consulta con éstos en cada etapa de la preparación y la ejecución del proyecto (véase el párrafo 23 del EAS 7).

d. La evaluación de los posibles efectos adversos y positivos del proyecto, sobre la base de una consulta significativa específicamente diseñada para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas. Para la determinación de los posibles impactos adversos resulta fundamental realizar un análisis de la vulnerabilidad relativa de estos grupos y de los riesgos relativos que enfrentan, dadas sus circunstancias distintivas y sus lazos estrechos con la tierra y los recursos naturales, así como su posible falta de acceso a las oportunidades en comparación con otros grupos sociales de las comunidades, regiones y sociedades nacionales en las que viven. En la evaluación se deberán considerar los impactos

causados por el proyecto diferenciados según el género, así como los impactos en los grupos potencialmente menos favorecidos o vulnerables dentro de estos pueblos y comunidades.

e. La identificación y evaluación de medidas necesarias para evitar los impactos adversos o, si estas medidas no fueran posibles, la identificación de medidas para minimizar, mitigar o compensar estos impactos, y para garantizar que los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas reciban beneficios culturalmente adecuados en el marco del proyecto. Estas acciones se realizan sobre la base de la consulta significativa específicamente diseñada para estos pueblos y comunidades y, cuando corresponda, de conformidad con el párrafo 24 del EAS 7 sobre el CLPI.

Plan para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas

1. En la mayoría de los casos, este plan incluirá los siguientes elementos, según sea necesario:

a. Un resumen de la evaluación social específica, incluido el marco legal e institucional aplicable, y la información de línea de base.

b. Un resumen de los resultados de la consulta significativa específicamente diseñada para estos pueblos y comunidades y, si el proyecto implica las tres circunstancias señaladas en el párrafo 24 del EAS 7, el resultado del proceso de CLPI llevado a cabo durante la preparación del proyecto.

c. Un marco para la consulta significativa específicamente diseñada para estos pueblos y comunidades durante la ejecución del proyecto.

d. Medidas para garantizar que estos pueblos y comunidades reciban beneficios económicos y sociales que sean culturalmente adecuados y apropiados con respecto al género, y los pasos para ejecutarlas. En caso de que sea necesario, esto puede requerir que se tomen medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del proyecto.

e. Medidas para evitar, minimizar y mitigar los posibles impactos adversos identificados en la evaluación social sobre estos pueblos y comunidades o para compensarlos por ello, y pasos para aplicarlas.

f. Estimaciones de costos, plan de financiamiento, cronograma y roles y responsabilidades para la ejecución del plan para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas.

g. Procedimientos accesibles y adecuados para el proyecto destinados a abordar las quejas y reclamos de los pueblos indígenas y comunidades locales que surjan de la ejecución del proyecto, según lo descrito en el párrafo 35 del EAS 7 y en el EAS 10.

h. Mecanismos y parámetros adecuados que permitan llevar a cabo el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre la ejecución del plan para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas, incluidas las

maneras de considerar en estos mecanismos los aportes de los mencionados pueblos indígenas/comunidades locales.

Marco de planificación para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas

1. El objetivo de este marco de planificación consiste en establecer los requisitos del EAS 7, los arreglos organizativos y los criterios de diseño que se aplicarán a los subproyectos o los componentes del proyecto en los casos en que haya pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas en el área del proyecto o estos grupos tengan un apego colectivo a dicha área. Después de identificar los componentes del proyecto individual o del subproyecto y confirmar que hay pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas presentes en el área del proyecto o que dichos grupos tienen un apego colectivo a ella, se deberá elaborar un plan específico, que sea proporcional a los posibles riesgos e impactos. Las actividades del proyecto que puedan afectar a dichos grupos no comenzarán hasta que se hayan elaborado los planes específicos y el Banco los haya aprobado.

2. El marco de planificación establecerá lo siguiente:

a. Los tipos de subproyectos que posiblemente se propongan para financiar en el marco del proyecto.

b. Los posibles impactos positivos y adversos de estos programas o subproyectos sobre los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas.

c. Un plan para realizar la evaluación social de estos programas o subproyectos.

d. Un marco para garantizar la consulta significativa específicamente diseñada para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente y, en las circunstancias especificadas, un marco para garantizar su CLPI durante la ejecución del proyecto.

e. Arreglos institucionales, incluido el fortalecimiento de la capacidad cuando sea necesario, para realizar el estudio inicial (screening) de las actividades respaldadas por el proyecto, evaluar sus efectos sobre los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas, elaborar planes para estos grupos y abordar las quejas y reclamos.

f. Disposiciones para efectuar el seguimiento y presentar informes, incluidos los mecanismos y parámetros adecuados para el proyecto.

Anexo 3. Transcripción de la sesión de preguntas y respuestas durante el taller virtual

00:00:00
Leonel Zavaleta - FGM: Los invito a que abran su micrófono si alguno de ustedes tiene alguna pregunta.

00:00:11
Participante 1: ¿Puedo hacer una pregunta?

00:00:11

Leonel Zavaleta - FGM: Sí, claro, con gusto.

00:00:23
Participante 1: Sobre lo que acaban de mencionar sobre la cuestión ambiental MGAS, tienen la evaluación ambiental y social. El punto número 2 es el Plan de gestión ambiental y social. Y así sucesivamente, que son los 10 puntos, 12 puntos. Hay algún fundamento, por ejemplo, para cada uno de los puntos para poder desarrollarlos. Por ejemplo, hablamos del Plan número 1 Evaluación Ambiental. ¿Hay algún cuestionario? ¿Hay algún fundamento en que nos podamos basar para ir desarrollando cada uno de sus puntos? ¿O son libres? ¿Cómo es?

00:01:01
Tajín Fuentes – Consultor de FMCN*:* Sí, mira. Una precisión sobre tu pregunta. Esos instrumentos que tú ves en ese círculo. No son elementos que tengan que desarrollar las personas u organizaciones que quieran participar en el proyecto. Son instrumentos, documentos que se están elaborando por parte de quienes estamos participando en el diseño del proyecto.

00:01:34
Leonel Zavaleta - FGM: Sólo para ampliar la respuesta. Estos estándares forman parte de los requisitos del Banco Mundial para el diseño del proyecto. Tenemos que contar con estos instrumentos que aparecen en pantalla y estos doce instrumentos a nivel de proyectos que se van a implementar en el territorio, serán los que nos ayuden a darle seguimiento. No es que el proyecto en campo o la organización tengan que cumplir con estos 12 elementos en sus propuestas. Son documentos que se generan a partir del proyecto.

00:02:26
Participante 1: Entonces sería, por ejemplo, la siguiente diapositiva que viene donde dice implementación de CONECTA, donde viene la fase 1 y todo eso, el seguimiento, la fase 2, fase 3. Me refiero a como un checklist de puntos que se tienen que desarrollar ¿así es o no?

00:02:45
Leonel Zavaleta - FGM: Mira. Lo que estás viendo en pantalla es la fase 1, en donde estamos en este momento en el proyecto Conecta. Los socios del proyecto son el Gobierno mexicano, junto con el Fondo Mexicano y, en este caso, el Fondo Golfo de México, que estamos en la preparación y en el diseño del proyecto CONECTA. Parte de ese diseño es que cumplamos con

estos doce instrumentos que vimos en la diapositiva anterior. Después, el proyecto, ya una vez esté aprobado y que empiece su operación, lanzará la fase dos que son las convocatorias, en donde vamos a recibir las propuestas por parte de las organizaciones de la sociedad civil. Estas propuestas que vamos a recibir van a ser evaluadas a través de expertos externos, que son especialistas en temas de ganadería, en temas de agroforestería, en temas de cadenas de valor, en temas de producción, de acuerdo al objetivo del proyecto. Estas evaluaciones van a pasar a un dictamen por parte del comité técnico del proyecto, que está conformado por los socios del mismo proyecto. Una vez que ya dictaminamos y se seleccionaron cuáles son las propuestas que van a estar financiándose con el proyecto, a nivel de campo tenemos el seguimiento y reporte de los aspectos ambientales y sociales a través del mecanismo que Tajín les explicó en las láminas del MPPI. Y ya después ustedes nos van a generar reportes semestrales en donde, en diferentes niveles, específicamente ya Fondo Golfo de México estaremos dando supervisión y revisión de esos reportes y de estas propuestas que se implementan y así continuaremos otra vez con la revisión de una propuesta para un año dos y se volverá a cumplir el ciclo del proyecto.

00:05:08

Participante 1: Entonces ahorita estamos en la fase 1 con la preparación y el diseño. ¿Y esto solamente va a ser para organizaciones sociales, civiles?

00:05:32

Leonel Zavaleta - FGM: Para cualquier tipo de organización civil. Para el componente 2 y 3 son convocatorias para organizaciones de la sociedad civil. Pueden ser SC, SSS, todas las organizaciones de la sociedad civil que la ley influye.

00:05:55

Leonel Zavaleta - FGM: ¿Alguien más tiene algún comentario? ¿Alguna pregunta?

00:06:02

Participante 2: Yo tengo una duda. Desgraciadamente mi conexión de Internet está un poquito mala y no alcancé a escuchar toda la presentación. Pero me llama la atención esa parte de la auto-identificación. Nosotros trabajamos con algunas comunidades que en sus orígenes son indígenas. Sin embargo, por pena fueron negando esa raíz y en fuentes oficiales muchas veces no aparece como un pueblo indígena. Entonces, en ese caso, si nosotros queremos elaborar proyectos con ellos, tendríamos que hacer una asamblea para que ellos se auto-identificarán o ¿cómo sería esa parte?

00:07:06

Tajín Fuentes – Consultor de FMCN: Para entender tu pregunta. Estás preguntando si se tendría que hacer una asamblea con la comunidad o el grupo para preguntarles si ellos se auto-identifican. ¿Esa es la pregunta?

00:07:20

Participante 2: Pues más bien cómo podríamos nosotros rescatar esas raíces indígenas para poder entrar en la convocatoria, si es que la fuente oficial que es INEGI no los identifica como un pueblo indígena.

00:07:39

Tajín Fuentes – Consultor de FMCN: Primero hay que quedar muy claro que no es necesario ser pueblo indígena para poder entrar en la convocatoria. La convocatoria es abierta para todos. No es requisito ser pueblo indígena o afromexicano para entrar. Ahora, respecto a la identificación del grupo, voy a ir otra vez un poquito a nuestra ley, porque es nuestro punto de referencia. Decíamos que la auto-identificación es el criterio principal que usa el Gobierno para determinar si una persona o un grupo aplican las medidas especiales o particulares de población indígena. Pero no es el único. Hay otros criterios. Por supuesto está el criterio más visible que es la lengua, el criterio también de tener territorio donde el grupo vive y reconoce que es su territorio y que tiene sus propias instituciones de gobierno. En conjunto son varios criterios. Pero para efectos del proyecto CONECTA lo que importa es justamente respetar al grupo o a la comunidad. Entonces sí es importante si una organización quiere trabajar un proyecto con un determinado grupo o comunidad, pues si acercarse con ellos y preguntarles si desde su punto de vista ellos se consideran comunidad indígena, población indígena y, en este caso, se haría así el planteamiento. Entiendo tu punto de que en nuestro país mucha gente, como tú decías, a veces por pena, niega su raíz indígena y ese es un elemento que tenemos que tratar con respeto y cuidado. Es decir, yo creo que valdría la pena invitarlos a auto-reconocerse, a expresar que son un grupo indígena, pero tampoco se los podemos imponer. Si alguien dice "no soy", aunque hable náhuatl, pero dice que no es, no se lo podemos imponer.

00:10:15

Participante 2: OK, muchas gracias.

00:10:21

Carlos Moreno - FMCN: Sí, soy Carlos Moreno de Fondo Mexicano. Me agrada mucho que hagas esta pregunta y, complementando lo que ya dijeron Leonel y Tajín, habría que volver a enfatizar que la participación en las convocatorias es voluntaria. Es decir, qué bueno que hacen estas preguntas en el sentido de interés, de quisiéramos participar, quisiéramos buscar la forma y qué condiciones hay para entrar. Aún no hay convocatoria. Como ya dijo Leonel, estamos en la etapa de diseño y estamos preparando las condiciones para el proyecto. Ustedes en sus territorios podrán ir preparando las propuestas para presentar a las convocatorias y ustedes identificarán en los grupos de trabajo que van a proponer si hay población indígena o no. Puede no haberla, como dice Tajín. Puede no tratarse de una población indígena. Puede estar participando un rancho ganadero, o una empresa lechera, o un grupo que produce miel o produce algún artículo, algo agroforestal, llamémosle, es viable. Sin embargo, si coincide en que en el ejido o la comunidad hay población indígena, hay que consultar con ellos. Es lo que nos está diciendo el documento de Marco de Planificación. Hay que acercarse a ellos antes, desde la elaboración de la propuesta, y definir si quieren participar. A lo mejor la propuesta va en el sentido de mejorar las prácticas ganaderas, o prácticas productivas de la milpa, o mejorar las capacidades de la organización para acercarse al mercado. Eso no parece tener nada que ver. Pero si en la población o en la comunidad que estás involucrando tú detectas población indígena o afromexicana, hay que acercarse y así declararlo para que la misma convocatoria vea la mejor forma de incluir a estas personas, a estos grupos, y de incluir apoyos y facilidades para que ellos también participen del proyecto. Ahora, aún no estamos invitando a que hagan las presentaciones de propuestas. Lo que estamos haciendo en esta sesión es darles a conocer

estos materiales, lo que dice específico sobre cómo proponemos que el proyecto considere las participaciones y que están disponibles para que ustedes los revisen. Debo aquí enfatizar a que los invitamos a que entren a la página en Internet del Fondo Mexicano y localicen el apartado del proyecto CONECTA, donde van a encontrar los documentos gruesos donde se describe qué es el proyecto CONECTA, qué es el Marco de Participación de las Partes Interesadas y cuál es el Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas. Échele una revisada a conciencia y sepan ustedes que ya desde ahorita queremos conocer si a ustedes les hace sentido, si encuentran allí oportunidades de participar. No es esta la convocatoria aún. Estamos en la etapa de diseño y queremos escuchar qué opiniones tienen ustedes de lo que estamos proponiendo para que sea el proyecto. Espero esto facilite un poco a orientar la respuesta. Gracias.

00:14:05
Participante 2: OK, muchas gracias. ¿Puedo hacer otra pregunta?

00:14:05
Carlos Moreno - FMCN: ¡Adelante!

00:14:13
Participante 2: Con esto de Sembrando vida, que se está convenciendo a las comunidades para entrar al proyecto, a los ejidatarios, a varias comunidades. ¿Hay algún problema si se sobre lapa este programa con, en el caso de, algún proyecto con ustedes? ¿Cómo embonaría? ¿Se tiene pensado eso? Más bien esa es la duda.

00:14:43
Leonel Zavaleta - FGM: En realidad, solamente hacer una aclaración para todos. Este proyecto no funciona a través o con los mecanismos con los que funciona cualquier proyecto de subsidio del gobierno federal o del gobierno estatal. Este proyecto tiene sus propias reglas. Algunas de las que ya ha explicado Tajín y otras que nos reglamentan a todos los que participamos en el proyecto y que, en su momento, van a ser publicadas en estas convocatorias de las que estamos hablando. Entonces, sí me gustaría dejar claro eso. En realidad, uno de los documentos que también nos va a señalar un poco el camino, un mucho el camino específicamente para la cuenca del Tuxpan, son los Planes de Acción de Manejo Integrado de Cuenca que les comenté en un inicio de la presentación y que de alguna forma nos dicen en dónde, de acuerdo a características propias del territorio, podríamos estar haciendo una u otra actividad. Una actividad productiva, por ejemplo, de ganadería, cómo podríamos estar impulsando un sistema silvopastoril, o en el bosque cómo podríamos estar implementando un sistema agroforestal o, a lo mejor, un agrosilvopastoril. Entonces, no es proyecto o un programa de gobierno y el territorio es toda la cuenca del Tuxpan, como lo vieron, pero sí buscamos que sean actividades relacionadas con las buenas prácticas en el territorio.

00:16:37
Participante 2: OK, muchas gracias. Por mi parte es todo. Gracias.

00:16:42
Participante 3: ¿Puedo hacer una pregunta?

00:17:07

Leonel Zavaleta - FGM: Claro, sí, adelante. No sé si se puede pegar más al micrófono, porque casi no le escuchamos.

00:17:23

Leonel Zavaleta - FGM: Desafortunadamente no logramos escucharlo. ¿Tendrá oportunidad de escribir mejor su pregunta dentro del chat para que la podamos leer?

00:17:50

Leonel Zavaleta - FGM: Vamos a dar respuesta a la pregunta de un participante, en donde nos dice (en el chat) que "hay muchas personas indígenas que no cuentan con documentos legales de la tenencia de la tierra y que es importante, que sería importante, incluirlos de alguna manera". En realidad, este proyecto justo busca incluir a todas estas personas. En realidad, te repito, no somos o no es un proyecto que funcione como los programas de gobierno en donde solicitamos, para que reciban el apoyo, documentos que comprueben la tenencia de la tierra. En realidad, lo que buscamos son proyectos que integren a estas personas y que ustedes que están en el territorio, las organizaciones que trabajan con ellos, pues saben mejor que nadie que son personas que sí son dueños de la tierra. Conocemos la problemática en este país de la tenencia y sobre todo de los documentos que aseguran o que afirman que ellos son los dueños originales de esa tierra. En realidad, no estamos en un nivel de buscar este tipo de documentos que comprueben específicamente. Siempre partimos nosotros, como proyecto, como instituciones, de que nos están dando la información correcta sobre las personas que participan.

00:19:23

Tajín Fuentes – Consultor de FMCN: Sí, para complementar lo que comentó Leonel y conectando con la pregunta de otro participante (del chat) con respecto a "que es importante incluir a la mujer indígena, aun cuando no tenga tierra". El comentario que les haríamos es justamente este. CONECTA, y hay que decirlo con toda claridad, no es un proyecto que vaya a pedir como requisito presentar tu carpeta básica o tu título de propiedad, ni tu título parcelario. No es un programa de gobierno en ese sentido. De hecho, está diseñado justamente para permitir y propiciar la participación de sectores que tradicionalmente quedan relegados porque no tienen la tenencia de la tierra. Puede ser el caso de mujeres. Sabemos que nuestras leyes, hasta hace muy recientemente, todavía seguían privilegiando que la tenencia de la tierra quedara en manos de los varones. Puede ser el caso de los jóvenes. Y puede ser el caso de avecindados en comunidades. Adultos mayores, efectivamente. Entonces, sí está abierto y por eso no hay requisito de presentar la propiedad de la tierra. Y comentar que justamente uno de los ejes transversales que atraviesan todos los estándares de Banco Mundial y del Fondo Mexicano es el enfoque de género; buscando, en todo momento, lograr la participación más activa de mujeres para evitar que el proyecto nada más se centre a apoyar al sector de los varones.

00:21:27

Leonel Zavaleta - FGM: Vamos a dar respuesta a la pregunta que nos hacen (en el chat) "si aún no están publicados los lineamientos de las propuestas". Efectivamente, como aún estamos en la fase de diseño del proyecto, todavía no están estos lineamientos. Pero cuando salgan las convocatorias, tengan la plena seguridad que vamos a estarlas difundiendo por todos los

medios y también vamos a hacer reuniones presenciales en donde vamos a estar presentando estos lineamientos. Si todo sigue como está proyectado en este diseño, es muy probable que, para finales del primer semestre del año 2021 o inicios del segundo semestre, se estén publicando estos lineamientos que, repito, estarán siendo difundidos a través de todos los medios de comunicación locales, regionales, en nuestras páginas electrónicas y estaremos igual socializándolos en reuniones específicas dentro del territorio.

00:22:31

Participante 4: Sí, perdón, tengo un poco de problemas para conectarme. Está muy lento. Apenas estoy pudiendo entrar a la llamada, a la comunicación. Pues como ya estoy entrando muy tarde, pues cómo puedo tener mayor información sobre el proyecto y demás.

00:23:20

Carlos Moreno - FMCN: Claro que sí. Voy a compartir. Espero lo puedan ver. Esto es el sitio de Internet del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza. Ustedes pueden ver aquí en el cintillo. Me vine al área que dice comunicación. Lo estoy mostrando en tiempo real. Aquí vemos en las noticias, la que dice "Nuevo Proyecto Conecta". Espero lo puedan ver, aunque yo entiendo que las conexiones a veces son lentas. Aquí pueden ver el anuncio de la sesión del día de hoy y la consulta del día de hoy. Algo de información muy breve. Sin embargo, aquí donde estoy marcando el cursor y, es invitación para todos que conozcan y cuando tenga la oportunidad lo hagan, nos abre un vínculo que nos permite acceder. Es de acceso público, para que todos ustedes puedan acceder a los materiales que al día de hoy le están dando forma al proyecto. Aclaró y repito, esto no es aún la convocatoria. Es cómo estamos proponiendo que el proyecto vaya a funcionar en el tiempo futuro, esperemos y todo sale bien, el año próximo, que ya tengamos la oportunidad de abrir convocatoria. Pero aquí estamos planificando cómo es el proyecto, cómo se propone este proyecto. Son documentos abiertos al público. Ustedes pueden acceder y pueden descargarlos, para que los tengan a la mano, para que los revisen. Aquí abrí el resumen del proyecto, que tiene mucho que ver con lo que ya nos describe el video y lo que Leo nos hizo favor de exponer de los componentes. En general, aquí están los documentos; incluso la presentación que vimos el día de hoy ya se encuentra aquí expuesta, para quienes apenas se estén conectando tengan la oportunidad de revisarlo. Muy importante, los datos de contacto. Están por todos los documentos nuestros datos de contacto. A dónde se pueden ustedes dirigir. Tenemos una línea en WhatsApp, esta aplicación de teléfono celular donde pueden ustedes escribir y obtener información, y también los correos electrónicos. Disculpen que la mayoría son medios electrónicos y digitales, estamos atendiendo las indicaciones de la contingencia por coronavirus y lo mejor es comunicarnos a una sana distancia. Pero estamos ansiosos y disponibles de atenderlos. Espero esta referencia le sirva a más de uno.

00:27:21

Leonel Zavaleta - FGM: Para la persona que pregunta (por el chat) que "si se cuenta con el documento base que homologa las prácticas para la ganadería sustentable". Existe en el documento que les explica Carlos. En ese espacio, en el Marco de Gestión Ambiental y Social, allí viene explícito a qué nos referimos.

00:28:35

Tajín Fuentes – Consultor de FMCN: Ahondo un poquito sobre ese tema. Si ustedes revisan el documento que les acaba de comentar Leonel, van a ver allí una definición genérica. Tanto de lo que el proyecto está planteando y entendiendo por una ganadería basada en prácticas amigables con el medio ambiente, como también a lo que el proyecto está planteando como agroforestería; porque también hay que recordar que el proyecto no nada más es sobre ganadería sino también puede apoyar sistemas agroforestales. Pero esto merece una explicación. A manera intencional, no se quiere hacer o presentar en estos documentos una definición cerrada, porque nos parece que sería forzar demasiado situaciones; sobre todo si pensamos que este proyecto va a estar actuando, vamos a pensar, en ganaderos de Chihuahua, ganaderos de Chiapas y sistemas ganaderos de Jalisco en la costa Pacífico y los de acá en Veracruz. Entonces, lo que son prácticas amigables con el medio ambiente, hay que tomarlas en el contexto y adecuarlas a los contextos económicos, sociales y ambientales y a las prácticas productivas de cada lugar. En esos documentos lo que van a encontrar ustedes, repito, es una definición genérica sobre lo que se entiende por una ganadería amigable con el medio ambiente que, dicho sea de paso, en los documentos se llama ganadería regenerativa. Lo mismo también, una definición genérica de la agroforestería. Lo que sí van a encontrar con más precisión allí, son las prácticas que definitivamente no va a poder apoyarse con este proyecto. Por ejemplo, la adquisición de agroquímicos, herbicidas, etcétera, que son definidas *per se* como prácticas que impactan en la salud de las personas y del medio ambiente. Eso sí lo van a encontrar con más claridad allí. Aprovecho, ahorita que tengo el micrófono, para hacer una precisión. Cuando les compartió en pantalla Carlos los documentos a los que ustedes pueden acceder en la página del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, verán que todos los documentos que están allí disponibles tienen una leyenda que dice "borrador". Y justamente es porque son borradores, son documentos en construcción, y parte de esta construcción es este ejercicio de consultas como lo que tenemos el día de hoy. La retroalimentación que ustedes nos dan en diferentes formas, nosotros tenemos la oportunidad, pero también el mandato, de incorporarlo en el diseño del proyecto. Por eso decimos que estamos en la fase de diseño del proyecto. Pongo el ejemplo de la pregunta que nos comentaban sobre cómo se puede hacer para involucrar a las mujeres. Bueno, ya el proyecto tenía considerado este aspecto, porque así lo marcan las leyes, los estándares de Banco Mundial; pero este tipo de participaciones nos refuerzan, nos enfatizan, la importancia de que el proyecto tenga en su diseño medidas que permitan y faciliten la inclusión de las mujeres, de los pueblos indígenas, de grupos vulnerables.

00:32:42

Tajín Fuentes – Consultor de FMCN: ¿Algún otro comentario? ¿Otra duda?

00:32:59

Leonel Zavaleta - FGM: ¿Alguien más? ¿Alguna otra duda? Bueno, en caso de no existir más preguntas, más dudas, en realidad los invitamos a que le vuelvan a dar una leída, una revisada a estos documentos, a este resumen. A la gente que trabaja directamente con pueblos indígenas, con afromexicanos, o a los que forman parte de esta población en México y están pensando o que les interesa este tipo de iniciativas, este tipo de proyectos, los invitamos a que lo revisen. Y siéntanse con toda la libertad de poder escribirnos, de poder enviar un mensaje, ya sea en info@fogomex.org o info@fmcn.org, para que nosotros recibamos esas dudas, esos

comentarios. Cuenten con que van a tener una respuesta y, seguramente, sus recomendaciones nos serán de gran utilidad. Para la gente que tiene la facilidad o que cuentan con la aplicación de WhatsApp, solamente comentarles que, para que el mensaje llegue, tienen que incorporar el dígito 1 antes del 22 8900 9967. Por favor, siéntase con la libertad, con la confianza de escribirnos en estos dos correos electrónicos o en la aplicación. De no haber nada más, volvemos a agradecerles su participación. Nos preguntan (por el chat) que "si hay alguna posibilidad de extender el proyecto a otras cuencas del Estado de Veracruz". En Veracruz, las cuencas que están dentro del proyecto CONECTA son las cuencas del río Jamapa, la cuenca del Río La Antigua y la cuenca del Río Tuxpan. Únicamente en este proyecto están consideradas. No hay posibilidad de incorporar otras cuentas en Veracruz, o en ningún otro estado que sea vecino de este. Una última pregunta (por el chat) "He intentado contactarlos. Somos un grupo de ganaderos del Norte Veracruz, que estamos haciendo esfuerzos por hacer ganadería sustentable. Los números de teléfono están fuera de servicio. Podrían hacer un esfuerzo de enviarnos un número para contactarles. Ya les envié un correo". También, si nos ayudas, estamos registrando tu número de teléfono y vamos a hacer una revisión. Miren también aquí está el número de WhatsApp y de nuevo los correos electrónicos. Por ahí veía yo una que dice (el chat) que "sugerimos audios en Náhuatl para hacer la convocatoria". Justo estaremos lanzando audios en cuatro lenguas indígenas en nuestras redes sociales. Van a estar disponibles lo antes posible. Los vamos a estar difundiendo, igual como difundimos esta reunión, y cuenten con que las convocatorias van a estar igual traducidas e interpretadas a esas lenguas indígenas que están presentes en las cuencas. Es parte de lo que nosotros estamos considerando, de lo que el proyecto considera para llegar a toda la población en las cuencas. Igual, estaremos haciendo la difusión en medios de comunicación regionales y locales. ¿Algún otro comentario? ¿Alguna otra pregunta?

00:40:15

Juan Manuel Frausto – FMCN: Sería interesante que nos pudieran decir cuál fue la participación máxima durante el taller. Creo que es un buen dato de referencia para nosotros y para los compañeros que estuvieron uniéndose de otras partes.

00:41:08

Leonel Zavaleta - FGM: En total, tuvimos 36 participantes acompañándonos. Como luego las conexiones no nos ayudan demasiado, estuvieron algunos conectándose y desconectándose. Pero, en términos generales, estamos hablando de 36 participantes que están hasta el momento conectados. Bueno, no nos queda más que agradecerles por haber compartido con nosotros estos minutos y repetirles las vías de comunicación. Estaremos revisando nuestros números telefónicos que dicen que están fuera de servicio. También aclararles que durante esta contingencia pues no estamos en oficinas, sino que estamos conectados vía remota. Entonces solicitarles que sus comentarios nos los hagan llegar a través de los correos electrónicos y a través del número de WhatsApp, porque es muy probable que no les contestemos en los teléfonos que aparecen en nuestras páginas por la contingencia. Nuevamente, muchas gracias, que tengan buen día. Hasta luego.